

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo las tres de la tarde del día viernes cuatro de noviembre del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y todos los presentes, buenos tardes, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, para lo cual le pido al Secretario del Consejo, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de fechas 06 y 24 de octubre de las sesiones anteriores.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo en Pleno, en el acta de fecha 06 de octubre se han aprobado los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO VERBAL DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOBRE LA TRANSFERENCIA DEL ALMACÉN N° 03, UBICADO EN LA CALLE UCAYALI S/N DEL BARRIO DE PETROPERÚ DE LA CIUDAD DE REQUENA - (EX ECASA), POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL A FAVOR DE LA IEPSM "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE", UBICADO EN LA PROVINCIA DE REQUENA, A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIA A LAS OPINIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LAS AREAS COMPETENTES, EMITA DICTAMEN E INFORME LEGAL, PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, POR OCHO (08) DÍAS, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) HASTA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011, PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA LUNES VEINTIUNO (21) A LAS 12:00 P.M., EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATUM DEL MARAÑÓN, ASÍ COMO CUMPLIR ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE EFECTUAR EL DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE DICHA PROVINCIA.

En el acta de fecha 24 de octubre de 2011, se han aprobado los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN EL I CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ - ANCOR - PERÚ, DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011; DEBIENDO PARA ELLO DESPLAZARSE LOS CONSEJEROS REGIONALES, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL Y ASESORES LEGALES A LA CIUDAD DEL CUZCO, DEL 13 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2011, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.

Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2011-SO-GRL, DE FECHA 06/10/11, DEBIENDO SER EL DESPLAZAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, POR OCHO (08) DÍAS, DESDE EL DÍA SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE HASTA EL DÍA SÁBADO 03 DE DICIEMBRE DE 2011, PARA REALIZARSE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EL DÍA JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2011, A HORAS 09:00 AM, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN, ASÍ COMO CUMPLIR ACTOS PROTOCOLARES Y OTROS PROPIOS DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE EFECTUAR EL DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE DICHA PROVINCIA.

Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EN FORMA PRIORITARIA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTRAS ÁREAS COMPETENTES, LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - SALVADORA YURIMAGUAS N° 85”, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA URGENCIA PARA DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA, LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, PARA TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIA DE LA REGIÓN LORETO, DEBIENDO PARA ELLO, LA REFERIDA COMISIÓN, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO E IMPULSO RESPECTIVO.

Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALÍ, A LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA, RECOPILEN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y REQUERIDA A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SOLICITEN SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CONVOQUE A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA SUB REGIONAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI, EMPRESA CONSTRUCTORA, PROCURADOR Y DEMÁS FUNCIONARIOS COMPETENTES E INVOLUCRADOS, A UNA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, A FIN DE QUE SE INFORME Y SUSTENTE DOCUMENTADAMENTE ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han podido escuchar la lectura de las actas de fechas 06 y 24 de octubre de las sesiones anteriores, si no hay ninguna observación, damos por aprobada dichas actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura los documentos que tenemos en despacho.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No existe documento alguno para despacho, señor Presidente.

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS A LA ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011-GRL-CR, Y SU REGLAMENTO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tienen que hacer algún informe. Bien, debo informarles que este honorable Consejo ha acordado participar en el primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, en la cual se ha acordado por unanimidad aprobar la participación del Consejo Regional de Loreto en el I Congreso de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – Perú, del 14 al 20 de noviembre de 2011, debiendo para ello desplazarse los Consejeros Regionales, Secretario del Consejo Regional y Asesores Legales a la ciudad del Cusco, del 13 al 23 de noviembre de 2011, para la consolidación del proceso de descentralización. En tal sentido, señores Consejeros, hoy vemos con mucha sorpresa que la Gerente General solamente aprobó el viaje de 09 consejeros y de un asesor. Como es de su conocimiento que la presencia de los asesores es de vital importancia, puesto que los temas que se van a tocar son muy variados, de interés regional e interés nacional, en ese sentido conversé con la Gerente General, quien me comunicó que ha sido aprobado solamente para diez participantes. Con la venia del Consejo quisiera que este tema pase a la Estación Orden del Día, para poder debatir y arribar algún acuerdo. Algún otro Consejero que desea informar al Pleno. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional. Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente, buenas tardes señores miembros del Consejo, Funcionarios y público presente. Solamente quería informar que si bien es cierto que hasta fines de este mes de noviembre, se va a realizar la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional en la provincia de Datem del Marañón, previo a una visita en la localidad de Borja – Saramiriza, a petición del pueblo Awajun del sector APARA del distrito de Manseriche, estamos gestionando la probabilidad de que hagamos una visita el día 29 a la comunidad de Atahualpa, es una comunidad Awajun, para eso estamos gestionando que nos dispongan un helicóptero para desplazarnos más o menos unos 30 minutos a una comunidad inaccesible, para presenciar y estar por lo menos unas dos horas en esta comunidad. Ellos quieren hacer un agradecimiento, por la iniciativa que ha dado el ente ejecutivo regional de predisponer para el próximo año fiscal el presupuesto para la construcción del colegio primario y secundario de dicha comunidad. Oportunamente voy a ir coordinando, informando el procedimiento y el avance de las gestiones que se está realizando, la documentación que se está emitiendo conjuntamente con las autoridades provinciales, distritales del sector, para que el Gerente de Petroperú predisponga el traslado del Pleno del Consejo a dicha comunidad. Eso quería informar al Pleno del Consejo. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, si tienen algún otro informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, dado a que hemos estado inmersos en otras actividades de la región quería oficialmente en esta sesión dar a conocer que con Resolución Ejecutiva Regional N° 1197, se aprobó la reestructuración del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto, para el año fiscal 2011, el mismo que ha sido reestructurado mediante esta Resolución a S/. 981,601.10, y seguramente señor Presidente a través de su despacho se va a pedir a la Gerencia de Planeamiento el estado actual de la ejecución del gasto que nos queda por cumplir en los dos meses que nos queda del año en curso. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Algún otro informe. Al no haber más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tengan que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo, señores Funcionarios y público presente. Se encuentra en esta sesión el Director del Colegio Reverendo Padre Valentín de Uriarte de la ciudad de Contamana, al igual que el Presidente de la Asociación de Padres de Familia, señor Luis Chávez Yumbato. Ellos vienen por el tema del colegio Valentín de Uriarte, que es un tema que ha ocupado las principales noticias en los diarios de la ciudad de Iquitos y es un tema que ya está en la Presidencia, pido que el Director y el Presidente de la APAFA, participen dando a conocer a este Pleno la problemática real de este colegio, a fin de que se apruebe de manera inmediata el presupuesto asignado de más de 194 mil nuevos soles a favor de este colegio, para instalar las aulas prefabricadas y para que construyan dos aulas más adicionales. Y, también ver la posibilidad, porque hay una iniciativa muy importante de parte el Presidente del Gobierno Regional de Loreto de construir inclusive un nuevo colegio de Valentín de Uriarte en un nuevo terreno. El pedido puntual es que se viabilice de manera inmediata la asignación presupuestal para la instalación de las aulas prefabricadas y dos módulos adicionales y luego la posibilidad de pedir al ejecutivo la construcción de una nueva infraestructura educativa. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros de este Consejo Regional, quiero hacer tres pedidos. Solicito al Pleno del Consejo Regional, se cite al Gerente de Planeamiento y a la Gerente General para que informe al Pleno del Consejo, respecto a la reformulación del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional, monto asignado y gastos efectuados a la fecha. Segundo pedido, solicito al Pleno del Consejo Regional, que se considere en debate nuestro Plan Operativo Institucional para el año 2012. Tercer pedido, solicito incluir como tema de agenda las modificaciones de nuestro Reglamento Interno del Consejo para una Sesión Extraordinaria, debiéndose señalar la fecha para debatir y aprobar dichas modificatorias, proponiendo como fecha para el día miércoles 09 del presente mes. Estos tres pedidos lo voy a sustentar en su momento oportuno. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Buenas tardes, señores miembros del Consejo, señores Funcionarios y público presente. Mi pedido, solicito al Pleno del Consejo Regional la creación de una zona de trabajo de la Dirección Regional de Trabajo en todas las capitales de provincias de nuestra región Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente, dos pedidos. Uno, solicitar la presencia del Director Regional de Agricultura, para que venga a explicar la especulación del precio de los huevos en toda nuestra región Loreto. Dos, solicitar la presencia del Director Regional de Salud, para que venga y exponga al Pleno del Consejo las políticas, las estrategias de prevención concerniente al tema del dengue.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente, tengan ustedes muy buenas tardes. Solicito la presencia del Gerente Regional de Infraestructura, luego lo voy a detallar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, no habiendo más pedidos pasamos a la Estación Orden del Día. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Cuestión previa, señor Presidente. En la sesión anterior cuando se hizo el pedido para esclarecer los hechos en la provincia de Ucayali, usted enriqueció esa propuesta incluyendo en el Acuerdo de la Sesión de Consejo que para esta sesión deberían estar la Gerente General, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, los funcionarios involucrados, incluso los representantes de la empresa constructora, quisiera pedirle señor Presidente que el señor Secretario informe sobre la convocatoria a los mismos, ya que no veo la presencia hasta el momento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, al respecto quiero informarle que no pusimos fecha, sin embargo vamos a coordinar para la próxima sesión, que es el día viernes 11 de noviembre de 2011, donde estarán presentes todos los actores involucrados en este tema.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, debe acotar que en esto ha habido una descoordinación, porque si el Secretario sabe que hay esta particularidad el representante de la provincia de Ucayali, debió enterarse de la misma, porque sino los señores que vinieron desde muy lejos van a tener que esperar hasta la próxima sesión y este tema prácticamente vamos a dejarlo pendiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, disculpe, pero hay que ubicarnos bien, los señores han pedido su participación no teniendo en consideración este tema, ya que este tema está en proceso de trámite y convocatoria. Bien, señores miembros del Consejo, no habiendo más pedidos, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMANº 001-2011: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS A LA ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2011-GRL-CR, Y SU REGLAMENTO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, como ya es sabido en la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, hemos podido tocar este tema y por mayoría elevamos un Dictamen favorable. Con la venia de este Consejo, voy a ceder el uso de la palabra a la Dra. Lira Reátegui, para que sustente este proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias a la Ordenanza Regional Nº 008-2011-GRL-CR y su Reglamento.

Gerente Regional de Recaudación - Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Buenas tardes, señores Consejeros, público presente. Si bien es cierto, no soy la proponente en este proyecto de Ordenanza, sin embargo tengo mucho interés a que se apruebe, por tanto voy a proceder a sustentar un poco los alcances de la propuesta del proyecto de Ordenanza. Esta es una Ordenanza que busca complementar beneficios o facilidades de pagos contemplados en la Ordenanza Regional Nº 008-2011, más conocida como el PREDIL. Esta Ordenanza, se ha aprobado en agosto de 2008, pero también conocemos que en esta ordenanza y voy a mencionar el artículo tercero, 3.5, se habla de reestructuración de deudas. En este artículo se habla de extinción de deuda por causas no imputables al productor y se señala algunas de ellas, por ejemplo, por factores climatológicos, desastres naturales, incendios o un tema de plagas, pero que sean cuestiones no imputables a los productores. Eso es lo que se consideró en la Ordenanza Regional Nº 008-2011, lo que se busca con el proyecto de Ordenanza es complementar, de ahí su nombre disposiciones complementarias y transitorias, complementar este artículo y ¿por qué lo de transitorio?, porque estará vigente por el tiempo que establece la Ley Nº 29779, cuando otorga el plazo de tres meses que se cumple aproximadamente el 06 de diciembre de 2011, en esto está la transitoriedad. La ley que acabo de mencionarles, no es una ley digamos la primigenia que se haya expedido en materia de extinción de deudas, sino que es una ley que precisa, amplía plazos de una ley primigenia que es la Ley Nº 29264, la Ley PREDA. Esta Ley PREDA, considera dos componentes: 1. Extinción de Deuda. 2. Refinanciación. El primer componente lo que es la extinción parcial, estamos hablando de aquellos créditos hasta el monto de 10 mil soles que estarían extinguidos, ¿qué sucedería con aquellos créditos mayores?, significaría que el saldo

estaría listo para acogerse a la siguiente modalidad que también dice esta ley que es el refinanciamiento. Pero además, esta ley primigenia estableció en la disposición complementaria segunda una mención especial para lo que es el 12% y dice lo siguiente: En el caso especial del fondo destinado a programas promocionales de crédito y apoyo a productores agrarios, forestales y pesqueros del departamento de Loreto, creado por el artículo 8° de la Ley N° 24300, con cargo a los recursos del Canon Petrolero que corresponde al Gobierno Regional de Loreto, adoptar las acciones para la reestructuración de las deudas vencidas en el marco de la presente ley. ¿Cuál es el marco de la presente ley?, la extinción y la reestructuración, más conocido como refinanciamiento, entonces la ley primigenia que se expidió en el año 2008, ya contemplaba que el Gobierno Regional estaba perfectamente habilitado para extinguir deudas hasta el 2007 en un primer momento y hasta un monto de 10 mil soles. Nosotros, señores Consejeros en el año 2010, expedimos también una Ordenanza de condonación, a manera de antecedentes les voy a explicar un poco al respecto. Aplicando en un primer momento el PREDA, pero la aplicación que se hizo en esa entonces fue solo para aquellas deudas que no provenían del Canon Petrolero, y ¿por qué?, porque el Gobierno Regional le dio la interpretación basados en seguir creando la cultura de pago de que éramos autónomos para decidir sobre las deudas con Canon Petrolero, por eso es que solo se extinguió deudas que no provenían de Canon Petrolero, entonces la pregunta es, ¿por qué no se dio antes? ¿y se da ahora?, la respuesta es bastante sencilla, la diferencia es que en esa oportunidad no tuvimos tantos requerimientos de productores pidiendo la aplicación de la ley que se expide el 26 de julio. La Ley N° 29779 que se expide en julio, es darle un plazo adicional a la Ley PREDA primigenia, hasta el 06 de diciembre del presente año. Lo que ha pasado, como ustedes conocen hace poco hubo un paro regional, uno de los puntos de la plataforma precisamente fue la aplicación de la Ley PREDA. Por otro lado, casi la gran mayoría de los casos que se están viendo en la Procuraduría Pública, realmente los jueces en primera y en segunda instancia están resolviendo por la aplicación de la Ley PREDA, lo que quiere decir que genera gastos en estos momentos a veces innecesarios en horas hombre, generar procesos con estas características donde ya en segunda instancia también se está aplicando la Ley PREDA, pero adicionalmente a estos dos factores, hay uno especial, que es el pedido de ahora, que anteriormente no lo teníamos, de dos mil solicitudes de productores que están pidiendo el acogimiento a la Ley PREDA, basados en estos factores o en esos elementos se hace la propuesta de extinción de deuda, no solamente para casos no imputables al productor, sino también ahora sí por casos imputables, por eso es que la disposición complementaria lo que hace en el artículo primero es hacer extensivo el artículo 3.5 de la Ordenanza del PREDIL, con esta disposición complementaria hacemos extensivo la extinción de las deudas hasta 10 mil soles de todas aquellas que se hayan vencido hasta el 31 de diciembre de 2009. Entonces, como vemos esta extensión acá ya no hace distinguos, simplemente se aplica a todas aquellas deudas que estuvieran vencidas hasta el 31 de diciembre de 2009. En el artículo segundo, disposición complementaria que se propone se establece con claridad que va a pasar con las deudas que son superiores a 10 mil soles, lo que decimos en la disposición complementaria es que y como dice la ley también, es que estas deudas pasarían a ser refinanciadas y nosotros en la Ordenanza del PREDIL, tenemos una modalidad que es el fraccionamiento de deudas, por lo tanto adecuando y complementando lo que es el PREDIL, sería la disposición complementaria a aquellos que tuvieran saldos, luego de acogerse a la extinción, perfectamente podrían acogerse a la modalidad establecida en la Ordenanza del PREDIL, que es el fraccionamiento de deudas. Y, el artículo tres de la disposición complementaria y transitoria, también hemos querido precisar que va a pasar con las deudas del año 2010, como ustedes recordarán señores Consejeros que la Ordenanza del PREDIL es hasta las deudas pendientes vencidas el 31 de diciembre de 2010, Ley PREDA es hasta el 2009, entonces consideramos necesario precisar que las deudas vencidas del año 2010 simplemente se acogerían a los beneficios del PREDIL, en eso no habría ninguna variación. ¿Por qué precisar?, porque no vaya pasar que aquel productor que tenga más de 45 mil soles de deuda, se va a acoger hasta 10 mil soles por la extinción y el saldo va a decir yo quiero pagar con plantones y no podría hacerlo, ¿por qué?, porque la ley considera solo dos modalidades, la primera, extinción parcial y la segunda, el refinanciamiento, por lo tanto era necesario precisar el porqué las deudas vencidas del año 2010 si están perfectamente habilitadas para seguir gozando los beneficios que ofrece la Ordenanza PREDIL, ya aprobada, pero también consideramos importante precisar el plazo, la ley nos da tres meses de plazo y sabemos también que esto se vence el 06 de diciembre de este año y ¿qué va a pasar con aquellas personas que no se acojan hasta el 06 de diciembre de 2011?, significaría que esta disposición complementaria también los recoge, precisa y dice que: Aquellos que no se hayan acogido hasta el 06 de diciembre de 2011, podrán perfectamente acogerse a los beneficios del PREDIL. Ahora, la diferencia con respecto a las anteriores leyes que se han expedido sobre la Ley PREDA, es que en el caso de esta ley, es que se exige la presentación de una solicitud de acogimiento, en las primigenias no se exigía de este requisito,

por eso es que en la disposición complementaria también ha considerado que para acceder a esta extinción obligatoriamente tiene que presentar una solicitud de acogimiento para que pueda extinguirse su deuda, no va a ser automático, de tal manera que el proyecto de Ordenanza que tienen a la mano busca en un artículo exhortar a todos, incluyendo autoridades locales, dirigentes comunales, vecinales, en general todo aquel que pueda transmitir a un productor que tiene deuda que ha salido una Ordenanza que le permita extinguir su deuda hasta el 06 de diciembre de 2011. Entonces, señores Consejeros todos nosotros si es que el Pleno realmente considera a bien la aprobación de esta Ordenanza, debemos todos estar completamente comprometidos en la difusión, para que la mayor cantidad de productores se acojan a este beneficio que es la última ampliación que el Congreso ha dado. Finalmente, quisiera también explicarles un poco respecto a y me imagino que será una de sus probables preguntas, de que cuantos productores estaríamos hablando que se acogerían y de que montos estaríamos hablando. Nosotros, hemos tratado de armar esa información y lo que podemos decir es que en Maynas serían aproximadamente 6,201 productores que se beneficiarían con una extinción de 12'138 mil nuevos soles aproximadamente, Alto Amazonas 3,910 productores, Ucayali con 2,599, Requena con 3,502, Ramón Castilla 2,483, Loreto Nauta 2,366 y Datem del Marañón con 618 productores, estamos hablando aproximadamente de 20,479 productores que se serían beneficiados solo si realmente presentan su solicitud de acogimiento. De aprobarse la Ordenanza Regional, estaríamos hablando de unos 34 millones de soles aproximadamente. Señor Presidente, señores miembros del Consejo, cualquier pregunta que pudiera complementar mi exposición, estoy para absolverlo.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Doctora, solamente para ilustrarnos sobre el tema. la ley primigenia sobre lo que se basa esta Ordenanza habla de refinanciamiento y la vez habla de convalidación, porque entiendo que han habido voces discrepantes en nuestra sociedad, debido a que los créditos semánticamente son apoyos financieros que deben recuperarse, los factores que alude la ley para exonerar y condenar parte o en todo los créditos agrícolas, la ley le contempla digamos solamente hasta ciertos montos, pero en si ¿es correcto refinanciar o convalidar?, es decir, ¿cambiar el espíritu del crédito?, me podría aclarar eso, por favor.

Gerente Regional de Recaudación - Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Bien, en realidad la norma no habla de convalidación, simplemente habla de extinción parcial, ¿por qué parcial?, porque fija un tope y el tope es de 10 mil nuevos soles que la misma norma lo establece. Y, el segundo componente de esta norma es la refinanciación, esas son las dos modalidades que ha establecido la norma.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Doctora, tengo entendido que esta extinción abarca hasta 10 mil nuevos soles, fundamentalmente beneficia aquellos créditos o aquellos campesinos que se han beneficiado con la línea de crédito de seguridad alimentaria básicamente, son créditos sumamente blandos y por las justificaciones ya manifestadas se da esto y eso no creo que ha sucedido a nivel de la región, sino del país.

Gerente Regional de Recaudación - Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: En realidad los productores que ingresarán a esta Ordenanza de aprobarse básicamente se encontrarían los de seguridad alimentaria, los pesqueros, ¿por qué?, porque los cultivos de sachá inchi y los cultivos de camu camu en los primeros de los casos han tenido ampliaciones y el vencimiento de estos créditos no están dentro del término que especifica la norma que es al 31 de diciembre de 2009, si no está dentro de ese vencimiento y además tuvieron una ampliación del plazo de gracia, no entrarían en esta Ordenanza. En el tema del camu camu, se desembolsa por etapas y la mayoría de cultivos todavía están en giro, continúan desembolsándose y eso les consta a mucho de ustedes señores Consejeros, pero lo ventajoso es que en estos dos casos tanto los cultivos de sachá inchi como los de camu camu, que reconocemos también que han habido problemas sobre todo en el tema de sachá inchi, tampoco quedarían desprotegidos, porque tenemos la Ordenanza PREDIL. Esta Ordenanza, les va a considerar en la medida que por ejemplo ahora no tienen producción y en el cultivo les ha ido mal, les va a considerar factores distintos a ellos, como ya hemos dicho, temas de plagas, de desastres que deberán ser acreditados, por tanto aquel productor que haya tenido problemas en el cultivo de sachá inchi por las causas que les mencioné, está perfectamente habilitado para acogerse a los beneficios del PREDIL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Doctora creo que la exposición ha sido muy didáctica y precisa sobre el tema, lo que siempre nos ha preocupado es la aplicación de esta ley y de esta Ordenanza Regional que está ya aprobada en una primera instancia y más lo que se va a debatir el día de hoy. Lo que preocupa es que en su gran mayoría nuestros productores no se informan de todos estos beneficios, entonces lo que ocurre es que algunos malos dirigentes en el caso de Requena van a diferentes provincias y creo que eso también ocurre en las demás provincias con esta información que lo manejan y en las reuniones les comunican para que ellos sean sujetos a todos estos beneficios que ellos tienen, ellos tienen que aportar un dinero y lo manifiestan que lo van a gestionar, porque tienen buenas relaciones con el Presidente del Gobierno Regional, con los funcionarios, etc. por lo tanto deben incluirse en una relación y tienen que poner la suma de 100 nuevos soles, para que según ellos puedan ser sujetos de estas ordenanzas que de alguna otra manera los van a beneficiar. Entonces, le sugiero doctora no sé si a través de las Subregiones, Agricultura u otro mecanismo para poder difundir a todos los rincones de cada uno de las provincias y nuestros hermanos campesinos se informen y no se desinformen por estos malos dirigentes en todas las provincias de nuestra región. Gracias.

Gerente Regional de Recaudación - Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Se le agradece por la aclaración señor Consejero, realmente se estaban dando estos casos. Quiero informarles sobre estos casos nosotros ya cursamos documentos a los gerentes subregionales, directores de agencias, jefes de sede de producción a los mismos directores de Producción y Agricultura, también al Coordinador del Programa de Crédito, se les está solicitando que a través de los operadores de créditos tienen que llegar a los productores, a efecto de hacer de conocimiento todas estas facilidades que se está aprobando o se van a aprobar, porque ellos tienen la logística para llegar a cada uno de ellos, además esto es una excelente oportunidad entre todas las cosas que he mencionado para sincerar nuestra cartera crediticia, entonces las unidades ejecutoras deben en este momento quizá una buena difusión para tener resultados favorables, sobre todo en lo que es el PREDIL, porque tampoco se trata de extinguir solamente, sino también querer recuperar, porque eso ha sido la visión y lo sigue siendo del Presidente de la Región, entonces nosotros hubiéramos querido seguir cobrando y lo hemos estado haciendo a pesar que la ley hace una expresa mención, pero sin embargo tampoco debemos desconocer estas peticiones que tenemos a nivel regional, y lo que está sucediendo a nivel de Procuraduría creo también ya es hora de atender estos casos. Sin perjuicio de ello creo que si es necesario hacer la difusión quizás de un spots o de un comunicado a nivel regional de que no existe ningún costo para ser beneficiarios ni de la Ordenanza N° 008, tampoco de la Ordenanza que se pueda aprobar el día de hoy, particularmente me comprometo hacer el comunicado y tratar de difundirlo adicionalmente de los spots que también es bueno sacarlo. Para terminar, señores Consejeros, la pregunta es también ¿por qué como han dicho por ahí un apoyo financiero?, en realidad nosotros nunca hemos visto al crédito como un apoyo financiero básicamente, sino un crédito como tal; han habido muchos factores que han conllevado a que tengamos una morosidad, pero también y quiero dejar constancia es que el presidente en este ejercicio tiene la total decisión y en ese estamos trabajando, para que el proceso crediticio sea mucho más eficiente, pero también responsable. Por eso señores Consejeros, es que se ha trabajado las mesas de trabajo, donde hemos visto varios temas, como son identificación de líneas de cultivo, la mesa de extensión agraria que es mejorar la asistencia técnica, con la participación de algunas instituciones como el INIA, IIAP, SENASA y otras más, también hemos tenido la mesa de mercado que ha sido uno de los problemas que hemos tenido, producimos y no teníamos a quien vender, eso también ha sido materia de análisis. La otra mesa de infraestructura productiva, no podemos hacer obras desconociendo donde están nuestras zonas productivas para que el productor pueda tener conectividad y tenga facilidad para sacar sus productos. Y, también consideramos importante el tema de titulación de tierras, necesitamos priorizar la titulación de tierras rurales por nuestros productores que han sido sujetos de créditos, que se ponga como atención y empecemos la titulación por ellos, pero otro punto mucho más importante es que en todo este ejercicio prácticamente el comité no aprobó nuevos créditos, ¿por qué?, porque hay la decisión presidencial de que no se apruebe más créditos por la metodología que se venía haciendo, la idea es y en eso estamos conversando y esperamos que hasta fines de noviembre ojalá que pudiéramos tener concretado una propuesta de convenio con COFIDE y una institución financiera, donde ellos se encarguen de todo, tanto de la evaluación como de la calificación, aprobación, desembolso y recuperación de créditos, eso va a significar de que los créditos a

partir de la fecha sean más responsables y que tengamos la garantía de que nuestro 12% realmente siga creciendo para seguir favoreciendo a productores que hasta a la fecha todavía no han tenido la oportunidad de acceder a un crédito. Asimismo, en este año tenemos una serie de propuestas que el presidente está implementando y esperamos que se concrete todas hasta fin de año. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Doctora, usted acaba de mencionar bastante importante, precisamente hace unas horas estuvimos participando de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que la preside la primera vicepresidenta Marisol Espinoza, Congresista de la República, en la sustentación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, uno de los congresistas creo que fue de Cerro de Pasco mencionaba algo importante, cuando un presidente de una región tiene una visión de futuro, como hace un puente entre el presente y el futuro de desarrollo integral de su región y realmente cuando los demás sectores no trabajan sobre la base de esa visión de futuro, la inversión se dispersa, se diluye y caen muchas veces estos proyectos que no están engarzados a esa visión de futuro. Ya va el segundo mandato de nuestro presidente Yván Vásquez Valera y todavía no se ven esas luces claras sobre nuestra región productiva, entonces corrigiendo los errores de la gestión pasada, haciendo los ajustes necesarios ahora podemos de repente sobre la base de todas estas mesas de trabajo, que finalmente está el tema de la determinación del cultivo, área de cultivo, el tema de la transferencia de tecnología, la infraestructura productiva y todas esas mesas de trabajo que se han elaborado por los diversos sectores, si todos los sectores no apuntamos hacia los resultados deseados que ambicionamos en este proyecto de gobierno, pues vamos a seguir cometiendo los mismos errores, ojalá podamos aprender de estos errores, porque una región productiva no se hace en cuatro años, es todo un proceso, entonces desde ahora sería la invocación de que todos los sectores apuntemos a esa visión y lograr las metas con esos objetivos y resultados.

Gerente Regional de Recaudación - Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Si me permite señor Presidente, yo creo que la visión del presidente está completamente claro, lo que ha faltado es desarrollar todo lo que hemos venido haciendo estos meses, lo cual ya lo hemos concretado y cómo comprometerlos a estas instituciones que más han estado de espectadores que de ejecutores y la lección lo hemos aprendido y queremos que ellos se involucren y precisamente el Plan Concertado de Desarrollo Productivo Agrario, Pesquero o Acuícola periodo 2011-2016, en este momento se encuentra en todas estas instituciones – INIA, SENASA, IIAP, PROMPERU, Cámara de Comercio, ¿para qué?, para su validación por escrito, para que luego no digan no sabemos, no nos han dicho, porque ellos participaron de manera activa en las mesas de trabajo, pero necesitamos un documento de manera oficial donde nos digan validamos y no comprometemos y en la hoja de este Plan tenemos que actividades tienen que realizar ellos, por ejemplo, una de esas recomendaciones es que todas estas instituciones consideren en su Plan Operativo las actividades que les corresponda desarrollar, entonces en esta oportunidad y es la primera vez que tenemos un documento con estas características donde también no necesitamos solamente la validación de ellos, sino también la validación de la sociedad civil, por eso es que de repente hoy, pasado o en cualquier momento estará implementado un Link en la página del Gobierno Regional de Loreto, que permita a la sociedad civil a participar dando sus aportes a este Plan Concertado. Cuando terminemos esa validación y hemos calculado un periodo de siete días, porque así dice las actas que han firmado los representantes de estas instituciones, lo que pretendemos es que este Plan sea aprobado a través de una ordenanza regional, porque es un documento que tiene que comprometer a las instituciones, creo que vale la pena, con la validación de estas instituciones aprobar un documento con estas características; de tal manera que sea un documento obligatorio para su cumplimiento. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Después de la validación obviamente pasa a la etapa de la socialización.

Gerente Regional de Recaudación - Dra. Lira Reátegui Pinedo

Dijo: Exactamente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, permítanme aportar un poco sobre ese gran cambio, que hablamos de esa línea, la región productiva, nosotros pensábamos que el cambio lo van a lograr a través del gobierno regional, lo cual es falso, la única vez que he visto que se reúne o funciona la Coordinadora Regional, que se va a repartirse un monto, vinieron los alcaldes, los representantes civiles, etc., seducidos por ese monto que se iba a repartir, solo una vez he visto en todo el año de la Coordinadora Regional, cada uno se está disparando por su lado, ahora de otra esquina queremos hacer todo, pero si hablamos que todos debemos estar conglomerados en este gran cambio, así no vamos a lograrlo, tenemos que citar a las organizaciones vivas que existen en la región, tanto distritos, provincias y trabajamos en una mesa por lo menos una semana, para conversar y trazar una línea que queremos, de esa forma lo veo si queremos una unidad, si queremos dar lineamiento a la región, un proyecto regional, de lo contrario no lo vamos a lograr. Ahora, en cuanto al debate, si nos ponemos de acuerdo para aprobar, creo que no hay nada que debatir, pienso que esta iniciativa de no honrar al Estado, de no honrar el dinero del pueblo, de no honrar la palabra viene del actual presidente de la república Ollanta Humala, el está dando la iniciativa, ¿para qué?, para condonar las deudas que se ha hecho de repente de una forma indisciplinada y poco responsable en la región y en todo el país. Nosotros solamente tenemos que acatar la orden, por eso es que yo he participado en la primera reunión, de mi parte si se hubiera debatido desde la perspectiva del seno del Consejo, creo que sería otra la respuesta. Los peruanos estamos mal acostumbrados a no honrar nuestra palabra y si asumimos una responsabilidad, tenemos que hacerlo en el momento demostrando que nuestra producción está en peligro y no esperar cinco, diez años y con el cuento de que no hay la plata. En Nauta hay periodistas que les han dado dinero, no estaban vinculados con el agro y ahora ya no deberán más, pero no por nosotros, sino por la imposición del presidente de la república, Ollanta Humala, nada más acordar la imposición del presidente de la república. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, no habiendo más participación, agradezco a la Dra. Lira Reátegui, por su brillante exposición. Señores miembros del Consejo han podido escuchar el sustento técnico, en tal sentido la Comisión de Desarrollo Económico se ha reunido y ha elaborado un Dictamen, para lo cual le solicito al señor Secretario dar lectura el proyecto del Dictamen.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 002-2011-GRL-CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, respecto a la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que aprueba las disposiciones complementarias transitorias a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR. Luego de un amplio debate de los involucrados en el tema la Comisión de Desarrollo Económico con los aportes efectuados ha concluido: Debe aprobarse el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba las disposiciones complementarias transitorias a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR y su Reglamento, en virtud del cumplimiento y adecuación de la Ley N° 29779. Artículo Segundo: Derivar a las oficinas competentes para su debida implementación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto del Dictamen, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el proyecto de Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 002-2011-GR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico.

DICTAMEN N° 002-2011-GRL-CR-CDE

**APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS A LA ORDENANZA
REGIONAL N° 008-2011-GRL-CR**

Siendo las diez horas del día 25 de Octubre del año 2011, se reunió la Comisión de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Loreto, conducido por su Presidente, Consejero Regional, Ing. CARLOS LUIS VELA DIAZ, Consejero Regional Sr. WAGNER MUSOLINE ACHO, en su calidad de Vice Presidente de la referida Comisión, Consejero Regional, Lic. ANGEL ROJAS, Secretario, teniendo como único tema de agenda, LA APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS A LA ORDENANZA REGIONAL NO 008-2011, remitido a la presente Comisión.

El Sr. Presidente de la Comisión dio por iniciada la Sesión:

Luego de la opinión de cada una de los miembros de la Comisión, sobre el tema puesto a consideración, el Secretario de la mencionada Comisión dio lectura al proyecto de dictamen.

I.- ANTECEDENTES:

- Que, mediante la Ley N° 29264 - "**LEY DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA AGRARIA**", de fecha 03-10-2008, se establece el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - PREDA, generada por créditos vencidos otorgados por el Estado a través de los Fondos o Programas administrados por el Ministerio de Agricultura y los Gobiernos Regionales, así como los fondos rotatorios de crédito agrícola, disponiendo en sus artículos 4° y 5° que quedan extinguidas con efecto cancelatorio todas aquellas deudas agrarias con entidades del Estado hasta por el importe de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles); regulando también que la aplicación del PREDA es automática y que corresponde a cada entidad determinar los criterios y mecanismos de operatividad para dicho efecto.
- Que, mediante Decreto de Urgencia N° 009-2010 - "**DICTAN MEDIDAS PARA VIABILIZAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA AGRARIA**", el mismo que en su artículo 4° - Sobre Alcances de la Financiación - PREDA, precisa que la refinanciación referida en el artículo 6° de la ley N° 29264, también se aplica al saldo de la deuda no extinguida luego de la aplicación del artículo 5° de dicha Ley.
- Que, mediante la Ley N° 29596 - "**LEY QUE VIABILIZA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA AGRARIA**" se modifica los artículos 2° y 5° del Decreto de Urgencia N° 009-2010, en lo que concierne a la determinación de la deuda, así como a la aplicación de la tercera y cuarta disposiciones complementarias de la Ley N° 29264, "Ley de reestructuración de la Deuda Agraria"
- Mediante la Ley N° 29779 - "**LEY QUE OTORGA PLAZO EXCEPCIONAL A LOS DEUDORES COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 29264 - LEY DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA AGRARIA-, DECRETO DE URGENCIA N° 009-2010 - DICTAN MEDIDAS PARA VIABILIZAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA AGRARIA-, LEY N° 29596- LEY QUE VIABILIZA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA AGRARIA(PREDA); PARA QUE SE ACOJAN A SUS BENEFICIOS**"
- Mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, "**APRUEBAN EL PLAN DE REESTRUCTURACION DE DEUDAS E INCENTIVOS DE LORETO-PREDIL**", la misma que en su artículo tercero establece que el pago de la deuda consolidada podrá realizarse en las siguientes modalidades:

Numeral 3.5 Sobre Reestructuración de Deudas.- Condonación de deuda a deudores que por factores climatológicos: inundaciones, derrumbes, incendios forestales, y por otros no imputables a ellos, se hayan visto impedidos de cumplir con sus obligaciones crediticias.

II.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificatorias Ley N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 Y N° 29053.
- Ley N° 29264 – Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria.
- Decreto de Urgencia N° 009-2010 - Dictan medidas para viabilizar la ejecución del programa de reestructuración de la deuda agraria.
- Ley N° 29596 - Ley que viabiliza la ejecución del programa de reestructuración de la deuda agraria-PREDA
- Ley N° 29779 - Ley que otorga plazo excepcional a los deudores comprendidos en la Ley N° 29264, decreto de Urgencia N° 009-2010, Ley N° 29596, para que se acojan a sus beneficios.

III.- ANÁLISIS DEL TEMA

- Visto la documentación sobre la materia en cuestión, (Oficio N° 527-2011-GRL-P) remitido por el Presidente Regional de Loreto a la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, en virtud del cual, se solicita convocar a Sesión Extraordinaria con la finalidad de poner a consideración se complemente la Ordenanza regional N° 008-2011-GRL-CR.
- Luego de los trámites de ley, la documentación fue derivada a la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico, para su respectivo estudio y programación.
- Con fecha 03 de octubre del 2008 se publica la Ley N° 29264, la misma que tiene por objeto establecer el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA) destinado a crear los mecanismos necesarios para reestructurar las deudas generadas por créditos agropecuarios vencidos otorgados por entidades del Estado de acuerdo con los términos y condiciones que señala la referida Ley.
- La Ley N° 29264 en su artículo 5° señala lo siguiente:

La extinción parcial alcanza hasta los primeros diez mil nuevos soles (**S/. 10,000.00**) de cada una de las deudas determinadas y comprendidas en el arto 2° de la presente Ley (Ley N° 29264), con efecto cancelatorio, siempre que el monto del capital principal de la deuda contraída no exceda los Treinta y Cinco Mil Nuevos Soles (**SI. 35,000.00**).....

- Asimismo, la Ley antes mencionada, precisa en su Segunda Disposición Complementaria - **Caso especial del fondo creado por el artículo 8° de la Ley N° 24300, lo siguiente:**

"En el caso especial del fondo destinado a programas promocionales de crédito y apoyo a productores agrarios, forestales y pesqueros del Departamento de Loreto, creado por el artículo 8° de la Ley N° 24300, con cargo a los recursos del canon petrolero, corresponde al Gobierno Regional de Loreto adoptar las acciones para la reestructuración de las deudas vencidas en el marco de la presente Ley”.

- Como consecuencia de la problemática en la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria creada mediante la Ley N° 29264, se expide el Decreto de Urgencia N° 009-2010, el mismo que dicta medidas para viabilizar la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, en el sentido que la refinanciación establecida en el artículo 6° de la Ley N° 29264, también se aplica al saldo de la deuda no extinguida luego de la aplicación del artículo 5° de dicha Ley.
- La Ley N° 29596 _ . Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria - en su artículo 4° Modifica los artículos 2° y 5° del Decreto de Urgencia N° 009-2010, en los siguientes términos:

Art. 2°.- Determinación de Deuda.-

Para efectos del art. 3° de la Ley N° 29264, se considera la deuda vencida al 31 de Diciembre del 2009 exclusivamente la contabilizada en vencida y/o en cobranza judicial, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, y que a la fecha de su acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria -PREDA, se encuentre en algunas de dichas condiciones.

Art. 5°._ Aplicación de la Tercera y Cuarta disposición complementaria de la Ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Duda Agraria.-

En el caso de la Cuarta disposición complementaria de la Ley N° 29264, el Programa de Reestructuración de Deuda Agraria - PREDA, únicamente alcanza a las deudas cuyo saldo de capital no exceda les (S/. 45,000.00) Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles o su equivalente en moneda extranjera al tipo de cambio correspondiente.

- La Ley N° 29779 publicada el 26 de Julio del año 2011, tiene en su artículo 1° como objeto, otorgar un **PLAZO EXCEPCIONAL** de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para que los deudores comprendidos en la Ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, el Decreto de Urgencia N° 009-2010 - Dictan Medidas para Viabilizar la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, y en la Ley N° 29596 - Ley que Viabiliza la Ejecución del Programa de

Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA), presenten sus solicitudes de acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, en lo corresponda a sus beneficios.

- El dispositivo legal que otorga un plazo excepcional, precisa en su art. 2° lo siguiente:

Artículo 2°._ Precisiones sobre alcances del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA).

2.1 Precisase que el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA) establecido por la Ley N° 29264, Ley de reestructuración de la Deuda Agraria, y sus normas modificatorias y complementarias, alcanza:

- a) A las deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2009

- En cumplimiento a la normatividad legal sobre la materia, el Gobierno Regional de Loreto ha publicado las siguientes Ordenanzas Regionales:

Ordenanza Regional N° 015-2008-GRL-CR, que aprueba el Nuevo Plan de Regularización y Saneamiento de las Deudas a créditos vencidos hasta el 31 de Julio del 2007.

Ordenanza Regional N° 001-2009-GRL-se aprueba ampliar los plazos de acogimiento a la Ordenanza Regional N° 015-2008-GRL-CR, hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Ordenanza Regional N° 008-2010-GRL-CR, amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Mediante Informe N° 018-2011-GRL/DIREPRO, el coordinador del PRCPA-Sector Pesquero, es de opinión que es necesario hacer extensivo los beneficios que otorga el PREDA, COMO ES LA Ley N° 29779, conforme a los términos establecidos en los artículos 3°, 4°, 5° Y 7° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29264, el decreto de Urgencia N° 009-20'10 y su modificatoria la Ley N° 29596, los financiamientos de los créditos en general, beneficio que debe ser a solicitud de parte.

Mediante Informe N° 094 A-20'11-GRL-DRAL-PROCREA/RTW, el Coordinador General de Procrea, resalta la problemática de las deudas de la ley PREDA y considera como objetivo del mismo, incluir Disposiciones Complementarias en la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, conforme a las consideraciones expuestas en la Ley N° 29779.

Mediante Informe N° 2169-2011-GRL-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, es de opinión que se complemente la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, conforme a las consideraciones expuestas en la Ley N° 29779.

IV.- CONCLUSIONES

En consecuencia, dándose fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29779, habiéndose cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente y estando a los informes técnicos y legales que fundamentan lo solicitado por la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, concluye en la aprobación del proyecto de ORDENANZA REGIONAL, la misma que deviene en PROCEDENTE.

Que, por las razones expuestas y de conformidad con las atribuciones señaladas en el Artículo 15°, literal c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional; la Comisión de Desarrollo Económico, con el voto de abstención del Consejero Regional, WAGNER MUSOLINE ACHO, acordó POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Regional que APRUEBA las Disposiciones Complementarias y Transitorias a la ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011 y su Reglamento, en virtud al cumplimiento y adecuación de la Ley N° 29799.

ARTICULO SEGUNDO: Derivar a las Oficinas competentes para su debida implementación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de la Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Proyecto de Ordenanza Regional N° 014-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011-GRL-CR Y SU REGLAMENTO, EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA LEY N° 29799, ESTABLECIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA: En el caso del artículo tercero, numeral 3.5 de la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, hágase extensivo la extinción de deudas en general a aquellas deudas vencidas hasta el 31 de diciembre de 2009, en el plazo señalado en la Ley N° 29779; y conforme a los términos establecidos en los artículos 3°, 4°, 5°, 7° y Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29264, Decreto de Urgencia N° 009-2010 y su modificatoria Ley N° 29596 y; estando los deudores obligados a presentar sus solicitudes de acogimiento en las siguientes direcciones:

Maynas-Iquitos: Sede Central

Provincias: Gerencias Sub Regionales, quienes las centralizarán en la Gerencia Regional de Recaudación.

SEGUNDA: El saldo de las deudas no extinguidas, podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo tercero numeral 3.1, inciso b) de la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR.

TERCERA: Precisar que las deudas vencidas del año 2010 se acogen a los beneficios establecidos en la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR; así como aquellas no acogidas en el plazo señalado en la Ley N° 29779.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a todas las Autoridades locales, comunales y representantes dirigenciales, Direcciones Regionales, Gerencias Sub Regionales, Oficina de Imagen Institucional, difundir la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario Oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han podido escuchar la lectura del proyecto de la Ordenanza Regional, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de la Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 014-2011-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

N° 014-2011-GRL-CR

Belén, 04 de noviembre de 2011

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de noviembre del año 2011, luego de una minuciosa revisión, análisis y evaluación de la documentación y antecedentes y, contando con los informes técnicos y legales favorables, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2° y 3° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, se establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Asimismo, tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a ley;

Que, el artículo 192° del citado Texto Constitucional prescribe que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria en su Artículo 2°.- Deudas comprendidas en el PREDA establece que: “Están comprendidas en el PREDA las deudas correspondientes a créditos directos otorgados por el Estado, a través de Fondos o Programas administrados por el Ministerio de Agricultura y los gobiernos regionales, así como los Fondos Rotatorios de Crédito Agrícola materia de los Convenios ALA 90/12 y 93/02” y en su Artículo 5°.- Extinción parcial de deuda indica que: “La extinción parcial alcanza hasta los primeros diez mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10, 000.00) de cada una de las deudas determinadas y comprendidas en el artículo 2° de la presente Ley, con efecto cancelatorio, siempre que el monto del capital principal de la deuda contraída no exceda los treinta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,000.00);

En el caso de deudas contraídas en moneda extranjera se aplicarán los montos equivalentes al tipo de cambio correspondiente.”, y en la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.- Caso especial del Fondo creado por el artículo 8° de la Ley N° 24300, prescribe que: “En el caso especial del Fondo destinado a programas promocionales de crédito y apoyo a productores agrarios, forestales y pesqueros del departamento de Loreto, creado por el artículo 8° de la Ley N° 24300, con cargo a los recursos del Canon Petrolero, corresponde al Gobierno Regional de Loreto, adoptar las acciones para la reestructuración de las deudas vencidas, en el marco de la presente Ley.”;

Que, el Decreto de Urgencia N° 009-2010, sobre medidas para viabilizar la ejecución del Programa de Estructuración de la Deuda Agraria, en su Artículo 4°.- sobre alcances de la refinanciación, precisa: “La refinanciación establecida en el artículo 6° de la Ley N° 29264, también se aplica al saldo de la deuda no extinguida luego de la aplicación del artículo 5° de dicha Ley.” Esta norma precisa la refinanciación de los saldos de los deudores hasta un máximo de treinta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,000.00), de créditos otorgados directamente por el Gobierno Regional de Loreto;

Que la Ley N° 29596, que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria, en su Artículo 4°.- Modifica los artículos 2° y 5° del Decreto de Urgencia N° 009-2010, en los siguientes términos: “Artículo 2°.- Determinación de la deuda: Para efectos del artículo 3° de la Ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, se considera la deuda vencida al 31 de diciembre de 2009, exclusivamente, la contabilizada en vencida y/o en cobranza judicial, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que a la fecha de su acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA) se encuentra en alguna de dichas condiciones.”, y; en su “Artículo 5°.- Aplicación de la tercera y cuarta disposiciones

complementarias de la Ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria: En el caso de la cuarta disposición complementaria de la Ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, el Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA) únicamente alcanza a las deudas cuyo saldo de capital no excede los cuarenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 45,000,00) o su equivalente en moneda extranjera al tipo de cambio correspondiente.”;

Que, la citada Ley, indica extendiendo la “Determinación de la deuda”, considerando hasta las deudas vencidas al 31 de diciembre del 2009. Asimismo, se amplía el alcance de la Ley PREDA a las deudas cuyo saldo de capital no exceda los cuarenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 45 000,00), otorgados por entidades del Sistema Financiero;

Que, la Ley N° 29779, otorga plazo excepcional a los deudores comprendidos en la Ley N° 29264, en su Artículo 1°, sobre Objeto de la ley, menciona: “Otórgase el plazo excepcional de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para que los deudores comprendidos en la Ley N° 29264 - Ley de Reestructuración de la Deuda Agraria, el Decreto de Urgencia N° 009-2010, Dictan Medidas para viabilizar la Ejecución del Programa de reestructuración de la Deuda Agraria, y en la Ley N° 29596 - Ley que Viabiliza la Ejecución del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (Preda), presenten sus solicitudes de acogimiento al Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA)”;

Que, esta ley, publicada el 27 julio 2011, otorga como plazo excepcional, noventa días hábiles, para que los deudores comprendidos en la Ley N° 29264, mediante solicitud, se acojan a la ampliación excepcional;

Que, la citada, establece que los fondos que correspondan a ingresos del Canon Petrolero del 12%, se destinarán a créditos promocionales a favor de la agricultura, a través del Banco Agrario, que actúe como fideicomisario;

Que, la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, de fecha 06 agosto 2011 Aprobó el Plan de Reestructuración de Deudas e Incentivos de Loreto - PREDIL, para personas naturales y jurídicas, las que desarrollen actividades agrícolas, de cultivos y/o crianzas, así como actividades pesqueras, beneficiados con préstamos otorgados en dinero efectivo o especies con recursos del Canon Petrolero vencidos hasta el 31 de diciembre del 2010, estableciendo el pago de la deuda consolidada de siete formas, lo cual ha sido acogido adecuadamente por los beneficiarios, señalando en su ARTÍCULO TERCERO, “El pago de la deuda consolidada podrá realizar en las siguientes modalidades: Numeral 3.5 - Reestructuración de Deudas: Condonación de deuda a deudores que por factores climatológicos: inundaciones, derrumbes, incendios forestales y por otros no imputables a ellos, se hayan visto impedidos de sufragar sus obligaciones crediticias.”;

Que, mediante Oficio N° 523-2011-GRL-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite Informes Técnicos de la Dirección Regional de la Producción y Dirección Regional de Agricultura, las mismas que coinciden en solicitar motivadamente que, se amplíe los beneficios de condonación de la Ley PREDA a los beneficiarios de los Créditos Promocionales del fondo del Canon Petróleo; debido a que los drásticos cambios climatológicos provocaron comportamiento irregular en el ciclo hidrobiológico, además, del escaso conocimiento de especies nuevas como el “sacha inchi”, cuyos sembrío fueron afectados igualmente por los problemas climatológicos; hechos evidenciados que perjudicaron significativamente a todos los beneficiarios del Fondo del Canon Petrolero;

Que, mediante Informe Legal N° 2169-2011-GRL-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión, en el sentido de que “se complemente la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR”, a fin de incluir en los beneficios de condonación de deuda de la Ley PREDA, a los beneficiarios de los Créditos Promocionales originados en los fondos del Canon Petrolero;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, a fin de considerar a los beneficiarios de los fondos del Canon Petrolero en la condonación de los primeros diez mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.10,000,00), tiene que considerar necesariamente se complemente la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, ampliándola en el sentido que se les aplique la ley N° 29779 dentro del contexto de la referida Ordenanza; siendo esto posible, toda vez que la propia Ley PREDA lo permite, cuando en su Segunda Disposición Complementaria especifica que corresponde al GOREL, adoptar las acciones necesarias para la reestructuración de las deudas vencidas de los

beneficiarios de los fondos provenientes del Canon Petrolero (Artículo 8º, Ley N° 24300 y Ley N° 26385);

Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días calendarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto, emite la siguiente

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011-GRL-CR Y SU REGLAMENTO, EN VIRTUD AL CUMPLIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA LEY N° 29799, ESTABLECIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA: En el caso del artículo tercero, numeral 3.5 de la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR, hágase extensivo la extinción de deudas en general a aquellas deudas vencidas hasta el 31 de diciembre de 2009, en el plazo señalado en la Ley N° 29779; y conforme a los términos establecidos en los artículos 3º, 4º, 5º, 7º y Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29264, Decreto de Urgencia N° 009-2010 y su modificatoria Ley N° 29596 y; estando los deudores obligados a presentar sus solicitudes de acogimiento en las siguientes direcciones:

Maynas-Iquitos: Sede Central

Provincias: Gerencias Sub Regionales, quienes las centralizarán en la Gerencia Regional de Recaudación.

SEGUNDA: El saldo de las deudas no extinguidas, podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo tercero numeral 3.1, inciso b) de la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR.

TERCERA: Precisar que las deudas vencidas del año 2010 se acogen a los beneficios establecidos en la Ordenanza Regional N° 008-2011-GRL-CR; así como aquellas no acogidas en el plazo señalado en la Ley N° 29779.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a todas las Autoridades locales, comunales y representantes dirigenciales, Direcciones Regionales, Gerencias Sub Regionales, Oficina de Imagen Institucional, difundir la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario Oficial “El Peruano”, en el diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, quisiera compartir, en estos momentos se encuentran presentes los dirigentes de las comunidades nativas, sé que no está en la agenda, justamente acabo de coordinar con el Secretario del Consejo, hay una documentación de fecha 03 de noviembre que ha ingresado por la presidencia del gobierno regional que ha emitido la Federación de comunidades Nativas – FECONACO, donde afirman que para el día de hoy 04 de noviembre estaríamos debatiendo supuestamente la transferencia presupuestal a FECONACO de los recursos comprometidos por el GOREL. Hay una preocupación de los dirigentes, me han pedido que haga presente, comprometerme ante este medio sobre su solicitud que recién el próximo

viernes será incluido como agenda de debate. Yo, quería resaltar que de manera irregular se puede estar jugando con las especulaciones a los dirigentes y decir de manera irresponsable que hoy día se va a debatir este tema que viene esperando por mucho tiempo. En ese sentido, a petición de los dirigentes solicitar al Pleno del Consejo Regional, que brevemente el presidente de los hermanos Achuar pueda hacer llegar su malestar y nosotros de alguna manera poder explicarles la mala coordinación que hubo en este lapso de días. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Consejero Wagner Musoline, al respecto quiero comunicarle que el documento llegó cuando nosotros no estábamos presentes y le di la respuesta en forma inmediata, en ese sentido le comunico al señor Andrés Sandi Mucushua, Presidente de la Federación de Comunidades Nativas de Río Corrientes, le pongo en conocimiento que pasa a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sin embargo no descarto la posibilidad de poder escucharlos, pero inmediatamente se ha dado trámite su documento para que pase a dicha Comisión para que se reúna y trabaje sobre este tema. Bien, con la venia de este Consejo, vamos a escucharlos brevemente, porque este no es un tema de agenda, lo van a trabajar y debatir en la Comisión. La palabra al señor Andrés Sandi Mucushua.

Presidente de las Comunidades Nativas del Río Corrientes - FECONACO - Sr. Andrés Sandi Mucushua

Dijo: Muy buenas tardes señor Presidente, señores Consejeros, mi nombre es Andrés Sandi Mucushua, Presidente de la FECONACO de Río Corrientes que abarca 36 comunidades del río Corrientes, quisiera darles en forma breve esta preocupación, no solamente es la preocupación de este mes ya hace cinco años que estamos viviendo en esto, yo quiero que ustedes señores Consejeros tengan conciencia que este dinero viene de procedencia de mi territorio, el suelo, el dinero de cada uno de los Consejeros, viene del Canon Petrolero y nunca he escuchado durante estos diálogos de la provincia Loreto-Nauta, todo es para otras provincias, mientras tanto la riqueza sale desde el Tigre, Corriente y Pastaza y nadie se preocupa de estas zonas. Nosotros, ya estamos cansados de todo esto, porque son cinco años que no se lo ha dado, vamos a esperar otra semana, es una burla que el presidente nos manda un documento para estar presentes esperándoles, no, somos seres humanos, no porque somos indígenas hay una discriminación en este local, por favor desearía que se apruebe y les dejo a mando de ustedes para que esto viabilicen lo más pronto posible, porque las tres cuencas ya estamos cansados de todo esto y no queremos repetir el tema del Baguazo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sin ninguna amenaza, si hablamos hay que hacerlo con respeto, por favor.

Presidente de las Comunidades Nativas del Río Corrientes - FECONACO - Sr. Andrés Sandi Mucushua

Dijo: Lo que yo te digo y quisiera que me escuches y luego me responde señor Presidente. Si nosotros decimos esto, le estamos diciendo en serio, no estamos amenazando, le estoy diciendo que no queremos llegar a esto, porque esto ha sido atendido con el Premier en esta ciudad y ahora el Presidente del Consejo nos manda la carta que no será atendido para el día de hoy, está pasando para el otro viernes, creo que nos están meciendo. Señor Presidente, señores Consejeros, tengan presente este documento, esto está en el Acta Dorissa firmado entre el Estado y Comunidades, donde firman los ministros de diferentes partidos. Disculpenme por la intervención, pero esto es un mensaje que damos claramente y después venimos con los lamentos. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, quiero comunicarles a los hermanos que el Consejo Regional trabaja con Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales, hay una Comisión que tiene que ver este tema, entonces para que trabajen los señores con la Comisión y emitan su dictamen, es que se ha derivado inmediatamente el documento a la Comisión de Planeamiento, donde se va a abordar el tema, para que finalmente podamos tomar algunas decisiones a través de las comisiones. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, justamente yo comparto su posición, pero acá hay que resaltar que los hermanos están presentes, porque hay un documento detrás de esto y la irresponsabilidad del

ente ejecutivo de querer poner en frente del Consejo Regional como si nosotros no queremos aprobar una petición justa que tiene el pueblo Achuar del río Corrientes, por tanto ellos han venido porque detrás de ello hay una documentación forjado para el 04 de noviembre que supuestamente se debería debatir, y una vez más, resaltar que no se cometan estos tipos de irregularidades, porque no es el Consejo Regional quien está poniendo trabas, es el ente ejecutivo que de manera irresponsable han citado a los hermanos indígenas y están presentes. Ahora hay un compromiso, trabajar inmediatamente para la próxima Sesión Ordinaria y se tome como prioridad este tema. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Efectivamente, el documento que yo emito al señor Andrés Sandi Mucushua es de fecha 02 de noviembre y hay un Oficio N° 553 firmado por el Presidente, que dice para el día 04, cuando ya había delegado a la Comisión. Nosotros como Consejo Regional, estamos totalmente comprometidos en trabajar para la próxima Sesión Ordinaria, que es el día viernes 11 de noviembre y traerles previa reunión del Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eso quiero que entiendan los hermanos, es un documento que recién ha llegando y hemos dado respuesta en forma inmediata y tampoco es dable que nos digan que si no nos atienden, es primera vez, con la celeridad más grande se ha dado atención, pero el Consejo trabaja con comisiones y esto va a pasar a la Comisión de Planeamiento. Bien, señor Secretario sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 002-2011: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, como es de conocimiento público, hay un Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2011-SO-GRL, en la cual se acuerda aprobar la participación del Consejo Regional de Loreto en el I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – Perú, del 14 al 20 de noviembre de 2011, debiendo para ello desplazarse los Consejeros Regionales, Secretario del Consejo Regional y Asesores Legales a la ciudad del Cusco, del 13 al 23 de noviembre de 2011, para la consolidación del proceso de descentralización. En ese sentido señores Consejeros, me fui a conversar con la Gerente General, en el cual no están siendo considerados dos de nuestros asesores, entonces quiero poner a consideración del Consejo esta posición de la Gerente General, obviamente independientemente de las gestiones que va a seguir haciendo mi persona con otros consejeros que me acompañen, entonces teniendo conocimiento que hay un Plan Operativo Institucional reformulado en la cual en el artículo primero se resuelve: Aprobar el Plan de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1197-2010, en su artículo primero: Aprobar el Plan Operativo Institucional año 2011, reformulado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de siete ítem y anexos, en la cual la reformulación asciende a la suma de S/. 981,607.10 que corresponde a la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados. Rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones. Lo que el Consejo Regional, está pidiendo está dentro de su presupuesto, todas estas actividades que estamos realizando están presupuestadas, en ese sentido no entiendo porque se nos mide la participación de los asesores, toda vez que es de mucha importancia, puesto que los trabajos van a requerir contar con consultoría y con asistencia técnica, porque los temas son muy amplios. Entonces, dejo a consideración del Consejo, esta inquietud. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Yo, creo que la ley dice de que un trabajador, un funcionario del Estado tiene derecho a que la institución lo capacite, eso no sale de gastos corrientes, todo lo que es capacitación está en gastos de inversión, muchos quieren orientar a que no hay dinero, porque sale de gastos corrientes, creo que en esto está la equivocación, si lo vemos en gastos de inversión creo si hay dinero y no pueden negar los de presupuesto y la institución está en su deber de capacitar a sus funcionarios. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, alguna opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, en realidad respecto a este punto considero que deberíamos tratarlo en forma interna, dado señor Presidente como dice nuestro colega Julio Abel Flores, en aras de la gobernabilidad, he tratado de mantener siempre el mejor espacio que hasta ahora no se entiende, el respeto que se merece nuestra investidura deviene de un mandato popular y nosotros no venimos acá a perder tiempo. Los Acuerdos del Consejo Regional y las Ordenanzas que emitimos en el Pleno del Consejo, son de cumplimiento obligatorio del ejecutivo y el marco presupuestal que nos han aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, no amerita que ningún funcionario empezando por la Gerente General después del Presidente, se tome la atribución de decir que esto va y esto no va, es un asunto que tiene que ver con el nuevo rol que tiene el Consejo Regional señor Presidente, como ya lo he mencionado en estos diez largos meses de gestión, es a nivel nacional, un nuevo Consejo Regional designado por voto preferencial, sin embargo se nos siguen aplicando la misma didáctica, la misma doctrina de un Concejo Municipal y a veces por no emitir juicios que podrían entorpecer el entendimiento entre el ejecutivo y el legislativo regional he mantenido el mejor espacio cordial, pero veo que internamente estas cosas no van y por la investidura que tenemos debemos poner las cosas en su sitio, particularmente que un funcionario que jerárquicamente está por debajo de cualquier Consejero se permita objetar lo que el Consejo Regional en Pleno ha dispuesto en Sesión Ordinaria. Loreto, no puede eximirse de participar en un Congreso Nacional que por primera vez se da en el nuevo marco de la ley que ha dado el Congreso de la República, modificando e independizando la labor normativa fiscalizadora que tiene el Consejo Regional y esto ya lo hemos hablado en varias oportunidades señor Presidente y estimo que deberíamos llamar a la Gerente General o a los gerentes principales y poner las cosas en su debido lugar. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Consejero, yo hice al inicio en la Estación Pedido precisamente para ver la modificatoria y no sé si en el transcurso del lunes o martes estaríamos convocando a la Gerente General al Consejo Regional, para que nos explique esta reformulación de nuestro Plan Operativo Institucional y a la vez hacerle notar nuestra extrañeza por esa manera de proceder, teniendo el presupuesto no se considere lo que este Pleno de Consejo ha acordado, independientemente de las gestiones que vamos a hacer en el más alto nivel.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, el día que aprobemos exentridades o de repente asignarnos una camioneta 4x4 a cada Consejero o una oficina con yacusi, yo creo que ahí podríamos tener esa confrontación con el ejecutivo, pero mientras tanto señor Presidente estimo que el ejecutivo y sus órganos de línea, deben dar fiel cumplimiento a lo que dispone el Consejo Regional, lo que dispone el pueblo de Loreto, políticamente hablando, nosotros somos la representación del pueblo y cuando el pueblo determina una cosa el ejecutivo la cumple, no está en discusión. Además, se ha hecho después de la aprobación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1197, por lo tanto el Gerente de Planeamiento, el Subgerente de Presupuesto tienen la obligación de reacomodar o reestructurar las cuentas, a fin que el marco presupuestal que se le ha dado al POI del Consejo Regional año 2011, encaje dentro de nuestras necesidades para cumplir las funciones que nos han dado por mandato popular. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, yo creo que siempre en las instituciones públicas se ha visto que no se le ha rendido culto a la capacitación, siempre se ha rendido culto al fierro y al cemento y se ha olvidado del ser humano. Si hablamos de términos jurídicos, de derecho, si nos ponemos a buscar por ejemplo un especialista, un laboralista u otro especialista, no vamos a encontrar, ahora un especialista en temas de los Consejos Regionales, temas ligados a nuestra realidad, tampoco lo hay, es el primer evento que hay sobre estos temas, nuestros abogados que están acá presentes pues todavía son novatos en esa nueva área, en ese poder democrático que florece en estos momentos, eso es verdad y respeto, pueden ser buenos en otros temas, pero hay temas que falta socializarlos en el seno de todos los Consejeros a nivel nacional y para ello yo creo que en ese campo hay que capacitarlos, para tener de repente un aporte más real, más enriquecido. A eso va mi petición y que respetemos lo dispuesto por el Consejo y nos vayamos juntamente con los que nos van a interpretar mejor las leyes. Ahora que no exista dinero, eso siempre ha sido el término que utilizan los que están en presupuesto, porque siempre piensan tomar dinero de gastos

corrientes, hay que hacerlos entender que la capacitación es un gasto de inversión que más adelante se verá los resultados, conversando, sin aras de querer discrepar, eso hay que hacerles entender.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional. Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores Consejeros y público presente que están en esta Sesión Ordinaria de Consejo Regional. Bien, yo quiero partir por lo siguiente: Acá tenemos un Acuerdo, que bien lo decía el Consejero José Francisco Quispe Farro, hacía la acotación de la gobernabilidad, no es tanto la gobernabilidad, nosotros somos un espacio democrático para deliberar, para analizar y cuando ha salido este Acuerdo ha salido porque ha habido un debate, ha habido un análisis y se ha llegado a una conclusión final, de que deben asistir los señores asesores, ¿por qué?, porque la agenda de trabajo, el taller que se va a realizar en el Cusco, permite o sea nos obliga a tener a los asesores que entiendan de leyes, de la nueva ley inclusive de los gobiernos regionales, de los consejos regionales que muy bien todavía nosotros no lo interpretamos con exactitud, con precisión, entonces no necesitamos tener todo un pool de asesores, que luego vengamos a hacer efecto en mesas de trabajo, tampoco los vamos a llevar de paseo, estamos yendo a un trabajo. Yo, recuerdo por ejemplo por el entrenamiento de Consejeros y Consejeras que se ha llevado a cabo en la ciudad de Lima, ha sido un taller bastante fuerte que se debió solicitar también la presencia de los asesores en ese evento de capacitación, no se lo ha hecho, claro, los demás consejos regionales han ido llevando a sus asesores. Yo, creo que aquí señores Consejeros, no hay nada que debatir y nada que analizar, simplemente hay que cumplir el documento, nada más, no sé que estamos viendo. Ahora, dicen que no hay presupuesto, sin embargo es contradictoria, hay una Resolución Ejecutiva Regional que nos asigna un presupuesto del Plan Operativo del Consejo Regional, creo que es responsabilidad funcional de la Gerente General Regional, quien tenga que ver con el tema presupuestal para que inmediatamente para que programen el viaje del Consejo Regional; tal como está el Acuerdo de Consejo Regional, la verdad no veo otra alternativa, acá se cumple el documento y punto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, la palabra al Sr. Edwin Derteano López.

Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto - Edwin Derteano López

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional. Efectivamente, como a manera de ilustración, les pido por favor que pongan atención al tema. El I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú va a contar con la participación de 256 Consejeros Regionales, de las 25 regiones de todo el Perú. Los objetivos que se ha propuesto el I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, es el objetivo general desarrollar las relaciones y mecanismos para la gestión del conocimiento y cultura corporativa de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú, con la finalidad de consolidar la descentralización y regionalización del país a través del mejoramiento de gestión de las funciones normativas y fiscalizadoras y de representación de los Consejeros Regionales. Dentro de los puntos específicos está: Debatir y reflexionar sobre el nivel de eficiencia y eficacia de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El Fortalecimiento de los Consejos Regionales. Análisis y propuestas de los derechos de los Consejeros Regionales. Analizar, sistematizar y valorar las experiencias con los Consejeros Regionales. Analizar y proponer estrategias de integración regional. Consensuar metodologías para la formulación de los documentos de la gestión de los Consejos Regionales. Diseñar políticas regionales de lucha contra la corrupción y sus pilares. Diseñar políticas de participación ciudadana y proponer iniciativas legislativas al Congreso de la República. El temario de las Comisiones de Trabajo, están principalmente abocadas a la descentralización y regionalización. Avances, agendas que están pendientes en estos dos temas. Desafíos, Evaluación y Nivel de Eficiencia y Eficacia de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sobre todo la modernización y actualización de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por eso que en el tema principal de los objetivos específicos va a salir una propuesta de iniciativa legislativa ante el Congreso de la República. Después tienen el Fortalecimiento de los Consejos Regionales, donde está incluido presupuestos de los Consejos Regionales, Estructura Orgánica de los Consejos Regionales, Derechos de los Consejeros Regionales y Armonización de los documentos de gestión. Tratar temas de corrupción, Estrategias Regionales de Participación

Ciudadana y el punto importante es el análisis e interpretación de la Ley N° 28274 – Ley de la Mancomunidad Regional y de la Ley N° 29768 – Ley de Derecho a la Consulta Previa a los pueblos Indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT. Y, finalmente las propuestas legislativas regionales para que el Congreso de la República lo verifique, lo analice, lo debata y lo apruebe oportunamente en respecto a las materias de descentralización y regionalización, inversión regional, patrimonio cultural, etc. Al finalizar todo este evento, del Congreso Nacional de Consejeros Regionales, todas las comisiones de trabajo respectivamente unos dependientes de otros van a sacar un documento histórico en que todos los presidentes y concurrentes tendrán la reunión para redactar el Acta de Sacysahuaman que esto va a colegir a que todo el trabajo que se va a realizar en esas fechas sea pues fructífero y para el beneficio no solamente de una u otra región, sino de todas las regiones del país. En esta organización estará presente el señor Daniel Fernando Abugatas, quien es el Presidente del Congreso de la República y a su vez con la presencia de todos los presidentes de los Consejos Regionales de las 25 regiones. Esto es a manera de didáctica señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señores Consejeros, realmente ya no nos extraña el desconocimiento del ejecutivo a los acuerdos que se toman en el seno del Consejo Regional y ahora dos asesores nuestros que indefectiblemente tienen que estar presentes en este Congreso, por los argumentos que ya hemos demostrado la vez pasada y que lo acaba de demostrar el Dr. Edwin Derteano y realmente desconocer el presupuesto del Consejo Regional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1197-2010, desconociendo todo este sistema el presupuesto 2012, se sigue omitiendo, si se quiere quitando la credibilidad de este Consejo Regional el ejecutivo, ya no es la primera vez, siempre lo vienen haciendo y esto nosotros en realidad aprobando ya nuestro Reglamento Interno, debemos de tener la jerarquía como Consejo Regional. Es por eso señor Presidente, que yo quiero antes de pedir o exhortar a la Gerente General para que se rectifique ante este Consejo Regional, que tome el acuerdo y que se decida como se ha planteado y solicitado en el acompañamiento de estos dos asesores, para que intervengan juntamente con nosotros a este Congreso. Más bien ahora quisiera pedir que hasta el momento no se haya fijado la fecha donde debemos trabajar las iniciativas; de tal manera que hoy día aprovechando esta coyuntura debemos fijar hoy día la fecha, cuando nos debemos reunir por lo menos para conversar estos temas que vamos a llevar justamente para hacer los trabajos de Comisión y para eso vamos a necesitar la presencia de nuestros asesores.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, solamente quería concretar y emitir una exhortación al ente ejecutivo y antes de emitir yo quisiera simplemente que partamos que esta disposición se tiene que cumplir, ya lo han mencionado los demás Consejeros, no estamos yendo de paseo, nos vamos a hacer un trabajo histórico con el interés de que se vayan los asesores y comencemos a concertar y comprender el panorama político social que vive el Consejo a nivel nacional. Y, que esto sea un precedente, de igual manera pidamos el cumplimiento de los Acuerdos de Consejo de los diferentes temas, lo que hasta ahora no se están cumpliendo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo, pienso para no dilatar más el tiempo dar lectura el proyecto de Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Dra. CARMEN MONTALVÁN INGA, DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 Y TODOS LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL; ASÍMISMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2011, REFORMULADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA

21/09/11, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 981, 607.10).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, ha escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Apoyemos a la memoria de nuestro Secretario, señor Presidente, ya hemos hecho hasta dos exhortaciones sobre el particular, estimo señor Presidente que lo correcto es que llamemos la atención a la Gerente General Regional por el desconocimiento del Acuerdo de la Sesión de Consejo y por desconocimiento de la Resolución Ejecutiva Regional que firma el Presidente del Gobierno Regional de Loreto. Ya hemos hecho exhortaciones en sesiones previas conforme consta en los archivos que maneja el señor Secretario.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, hay una posición del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, que no comparto mucho, es la primera vez que le vamos a exhortar. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias, señor Presidente. Yo, creo que comparto tanto la idea del Consejero José Francisco Quispe, si el día de hoy aprobamos un Acuerdo sobre otro Acuerdo que ya existe donde deben viajar los miembros del Consejo más tres asesores, pienso que es una muestra de debilidad del Consejo. Quiero sugerir señor Presidente, que mediante su persona se haga llegar un documento contundente a la Gerente General, porque no puede ser que la Gerente General no cumpla a un Acuerdo de Consejo, esto ya no puede seguir sucediendo, porque si no se van a ir dando casos que no se van a cumplir y esto sería tomado como una burla al Consejo Regional y en sus manos está señor Presidente la decisión a que se cumpla este Acuerdo de Consejo Regional, para que viajen los Consejeros y los tres asesores del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Quiero tomar la palabra del Consejero José Francisco Quispe Farro, no es nuestra función llamar la atención, no contempla la ley eso, más bien el titular del Pliego que es el Presidente, tome cartas en el asunto, nuestra función es normativa y fiscalizadora, no sé qué término utilizaríamos, pero yo creo que es sugerirle al presidente del Gobierno Regional que tome cartas en el asunto.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, sé que hay muchos vacíos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y casualmente el evento que vamos a tener en el Cusco, es para afinar lo que la estructura orgánica que reconoce la carta magna, la autoridad y la majestad que le debe al Consejo Regional el ejecutivo se cumpla en la práctica y entender en la línea jerárquica del ejecutivo que nosotros no somos funcionarios y que nuestro cargo, nuestra investidura deviene del mandato popular y por lo tanto está por encima de cualquier funcionario señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura nuevamente el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Dra. CARMEN MONTALVÁN INGA, DAR Estricto CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 Y TODOS LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL; ASÍMISMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO

OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2011, REFORMULADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 981, 607.10).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el proyecto vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Seis (06) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Tres (03) votos de abstención de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Presidente del Consejo Regional de Loreto, respecto al incumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°. 091-2011-SO-GRL: 24/10/11, por parte de la Gerencia General Regional, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto; Que, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone exhortar a la Gerente General Regional, el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 y de todos los Acuerdos, que emita el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, propone se llame la atención severamente a la Gerente General Regional, por desconocer los Acuerdos que adopte el Pleno del Consejo Regional de Loreto, argumentando la falta de presupuesto para su cumplimiento, sin tener en cuenta que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1197-2011-GRL-P de fecha 21/09/11, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Año 2011 - Reformulado del Consejo Regional de Loreto, por la suma de Novecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Siete y 10/100 Nuevos Soles (S/. 981, 607.10), a la que se adhieren los Consejeros Regionales: Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con seis (06) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y tres (03) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas; Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: EXHORTAR A LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, Dra. CARMEN MONTALVÁN INGA, DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2011-SO-GRL: 24/10/11 Y TODOS LOS ACUERDOS QUE APRUEBE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL; ASÍMISMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2011, REFORMULADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA

21/09/11, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 981, 607.10).

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 003-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SE VIABILICE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LAS AULAS, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO VALENTÍN DE URIARTE EN LA CIUDAD DE CONTAMANA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo y público presente. Bien, ya dije al inicio de este petitorio de que contamos con la presencia del Director del colegio Padre Reverendo Valentín de Uriarte de la ciudad de Contamana, Prof. Mario Cruz Díaz, al igual el Presidente de la Asociación de Padres de Familia, ellos van a sustentar el pedido, quienes han venido preocupados por el colegio por la atención que se está brindando ahora a la niñez, a la juventud que está estudiando en esta institución educativa, en un estado inmejorable de condiciones académicas de infraestructura en cuanto a las aulas. Ya se ha hecho las gestiones preliminares, hay actas de acuerdos, ya se han llevado las seis aulas prefabricadas, pero aún hasta la fecha no se ha logrado instalar estas aulas, porque está demorando un poco la asignación presupuestal. Nos informaron en la mañana que está en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, pero si no sacamos un Acuerdo que viabilice, que se haga una priorización a este recurso económico para que se haga de una vez la instalación de estas seis aulas prefabricadas y dos módulos de aulas que está consignado en este expedientillo. Tenemos oficialmente conocimiento y nos dijo en la mañana el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Luis Coello Ynope, que el Presidente Regional tiene una buena iniciativa, no se puede hacer más infraestructura en ese colegio, porque no tiene las condiciones físicas el terreno, entonces el Presidente plantea y dice: el Presidente quiere hacer un nuevo colegio y para eso preséntenme el terreno y en el año 2012, se hace el proyecto y ha dicho claramente el Gerente de Infraestructura, si hoy día tienen el terreno mañana mismo estoy haciendo el proyecto para construir un nuevo colegio que tenga más o menos la características de un mini emblemático, para eso señor Presidente quiero pedir el permiso para que el señor Director y el Presidente del APAFA, sustenten sus problemática y también porque estamos pidiendo que se viabilice este presupuesto que ya se ha determinado la asignación de más de 194 mil nuevos soles y la posibilidad de pedir al ejecutivo la construcción de un nuevo colegio en otro terreno.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Cuestión previa, señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra. Señor Presidente, debo expresar mi extrañeza porque creo que el pueblo de Loreto nos ha elegido para cumplir dos tareas constitucionales: una normativa y la más fuerte de fiscalización y le digo que me extraña con el respeto que se merece a la investidura de cada uno de nuestros colegas, porque creo que cuando el pueblo nos da un mandato, ese mandato tiene el sello de no negociable y hasta el momento no se habla más que de acciones que son propias del ejecutivo, sin previamente establecer responsabilidades que ha acarreado esta mala ejecución, donde se ha despilfarrado aproximadamente dos millones de soles y se pretende con una gestión que no le corresponde al Consejo pasarle un paño tibio al asunto. Para no dilatar la Sesión señor Presidente, que haga la exposición el representante del Colegio Valentín de Uriarte, pero creo que el Consejo no debe actuar por omisión a sus funciones, porque más que preocuparnos por un nuevo marco presupuestal o las necesidades inherentes a esta delicada situación que yo entiendo como parte de la comunidad magisterial, establecer especialmente al representante de la provincia de Ucayali las responsabilidades que hay, empezando por las constructoras actuando debidamente en el rol que le ha dado el pueblo en las urnas, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, al respecto estoy totalmente de acuerdo con usted y debo expresarle que a través de la Presidencia del Consejo Regional, se está convocando precisamente a todos los actores involucrados en este tema, pero lo que le entiendo al Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, es de que hay seis (06) aulas prefabricadas que necesitan ser instaladas, puesto que los alumnos no tienen aulas y para instalarse con sus respectivos baños, su implementación, su equipamiento es que precisamente se necesita este presupuesto, independientemente de lo que este Consejo va a pronunciarse señor Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Gracias, por la aclaración señor Presidente, pero creo que se debió empezar por ahí, obviamente que paralelamente al requerimiento de construir estas aulas para superar este impase, porque mientras las autoridades tomen acciones, hacen dictamen, informe, establecen responsabilidades, la necesidad está ahí presente, tenemos que atenderla, pero esto no significa que dejemos de lado la responsabilidad que tenemos como Consejo y Consejeros Regionales, de fiscalizar lo que ha pasado especialmente con esta institución educativa.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Exacto. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, que no parezca una réplica esto que le voy a decir al Consejero José Francisco Quispe Farro, el sabe cuando yo le alcancé la documentación pertinente para que en la Comisión de Infraestructura se tocara el tema y ese tema ya tiene un Acuerdo, eso es independientemente lo que se quiere hacer ahora con el colegio de manera prioritaria. La cuestión de fiscalización del cual soy miembro, va a continuar el trabajo y la tarea, de eso no nos vamos a evadir, de que se tiene que hacer un acto de fiscalización sobre esta obra física en el colegio Valentín de Uriarte y creo que el ejecutivo también por su parte ya lo está ejecutando. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia de este Consejo, vamos a escuchar al Director del Colegio Valentín de Uriarte.

Director de la IE Valentín de Uriarte - Contamana - Prof. Mario Cruz Díaz

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional de Loreto, miembros de este Consejo Regional, Funcionarios y público presente, buenas tardes, quien les habla es el Prof. Mario Cruz Díaz, Director de una de las instituciones más grande y reconocidas, no solamente a nivel de la provincia, sino también a nivel regional y nacional en la provincia de Ucayali. Me acompaña el Presidente de la Asociación de Padres de Familia, el señor Luis Alberto Chávez Yumbato, quienes preocupados por la situación que vienen pasando nuestros niños, nos hemos visto en la necesidad de venir a la ciudad de Iquitos a escuchar el clamor de lo que acabamos de escuchar en esta reunión. Quien habla se siente un tanto fortalecido por este Consejo, ya que vemos que hay la predisposición y la buena voluntad de ver casos que se vienen presentando en nuestra provincia. Asimismo, les traigo el saludo cordial y fraterno de la comunidad educativa Uriartina de la provincia de Ucayali. Nuestra Institución Educativa Reverendo Padre Valentín de Uriarte, ha sido creada mediante Decreto Supremo N° 805 del 18 de octubre de 1967, viendo la necesidad que tenía la provincia de acoger a la exposición demográfica estudiantil, se ha dado creación a esta institución. Pasaron los años y por los logros que se han venido obteniendo en las diferentes disciplinas educativas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas, entre otros, ha ocupado ese sitio. Se ocupaba dos primeros lugares en voleibol, décimo lugar en el concurso de bates con la participación de las 25 regiones, entre otros logros muy brillantes. Este año, el segundo lugar en la categoría B de fútbol en los juegos deportivos escolares, entre otros, lo cual amerita a que tengamos que preocuparnos por la situación en la que estamos pasando. En el año 1994, se elaboró un proyecto gracias al Presidente de esa entonces Alberto Fujimori Fujimori, para construir dos pabellones por la necesidad que tenía la institución, se construyeron 02 pabellones con 09 aulas, servicio de laboratorio, servicios higiénicos, almacenes, que han pasado aproximadamente quince años y están en perfectas condiciones. En el año 2000, mi persona participa en un concurso público para participar en la plaza de Director, me enorgullece haber ocupado el primer puesto a nivel de la región Loreto, empieza mi trabajo con doce secciones. El año 2001, gestiono la ampliación del servicio con educación secundaria de adultos. El año 2004, gestiono la ampliación del servicio con el nivel primario de menores. Esas 09 aulas nos era imposible albergar la cantidad de alumnos que se tenía en esa entonces, gracias al trabajo de

responsabilidad, de dedicación, tanto a los profesores como a los padres de familia. Entonces el 2007, se gestiona ante la Gerencia Subregional de Contamana la elaboración de un proyecto de ampliación y equipamiento de la infraestructura educativa, lo cual mediante convenio del fondo de promoción para la inversión pública regional y local, en convenio con el gobierno regional se aprueba una partida para ejecutar este proyecto, cofinanciado con un aproximado de S/. 1'700,000.00 y posteriormente ha sido elevado el presupuesto. En este proyecto, se considera la construcción de 02 pabellones, un pabellón consistente en 08 aulas, una batería de servicios higiénicos. El segundo pabellón donde se incluye auditorio, aula de innovación pedagógica, almacén de música, almacén de educación física, entre otros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Director, yo le pediría, por favor que se centre en la problemática, tenemos varios temas de agenda, para poder abordar algo concreto.

Director de la IE Valentín de Uriarte - Contamana - Prof. Mario Cruz Díaz

Dijo: Señor Presidente, quiero dar a conocer en resumen para que tengan la idea sobre el colegio Valentín de Uriarte. Entonces, se empieza la construcción en el año 2009, con el consorcio Valentín de Uriarte, desalojamos totalmente la infraestructura, empiezan las obras, pero vienen los inconvenientes en primera instancia de que no se cumplía la fecha establecida de los 120 días para la ejecución del proyecto. Recién en agosto de 2010, se da por culminada la obra, la Gerencia Subregional de Obras observa una serie de deficiencias, como grietas, fisuras, mala construcción del pozo tubular, la cobertura del techo de la tribuna había volado por el factor climatológica, entre otros. De esa manera se ha presentado un conjunto de documentos, solicitando que se subsane la problemática, no se ha hecho caso en su momento dado, han ido transcurriendo los meses y se vino un sismo, donde las fisuras se habían convertido en grietas y donde no había nada se convirtieron en fisuras. El problema se había complicado a consecuencia del sismo. Esta obra ha sido construida a un nivel de más menos de 90 cm. comparado con la rasante de la construcción antigua, lo cual ha traído como consecuencia que el drenaje de las aguas servidas, de las lluvias ha originado que las aulas se inunden y también los barrios o huertas adyacentes que filtran las aguas servidas ocasionando un foco infeccioso para la institución educativa. Tal es el caso, que el Instituto Nacional de Defensa Civil, por presión de los padres de familia, de los profesores, hace su arribo a la ciudad de Contamana el 02 de setiembre del presente año, para evaluar su estado físico en que se encontraba la obra y lo declara como inhabitable, porque ponía en riesgo la integridad física, moral y psicológica de los alumnos que venían estudiando en esas aulas. Lo que se ha hecho es inmediatamente desalojar y tratar de ambientar el laboratorio, auditorio, los almacenes de música y educación física, para que no pierdan el año académico nuestros alumnos, pero en condiciones antipedagógicas. Sabemos muy bien que hoy en día con la nueva estructura educativa, dentro las aulas se tienen que utilizar sectores, de recreación, de teatro, de salud, de CPA, entre otros y los espacios que venimos utilizando son demasiados reducidos, más un teniendo el factor climatológica. Se ha llegado también al acuerdo en un acta de la Fiscalía, para que en una tregua de 30 días se elabore las aulas prefabricadas, la implementación de 08 aulas prefabricadas de las cuales hasta el momento se habrá avanzado con 50 camionadas de tierra para rellenar el terreno que está muy bajo, luego han llegado las 06 aulas y 02 aulas que están considerados para hacerse aulas de materiales de la región, pero mientras tanto los alumnos, los padres de familia, los profesores, nos preguntamos, ¿hasta cuándo estarán estudiando los alumnos en estas condiciones antipedagógicas?. Esto viene afectando el rendimiento académico de los alumnos, viene afectando el ausentismo y por ende la deserción escolar en la institución educativa de una población de más de 1,200 alumnos, ya hay una deserción del 12.1%, estamos hablando de unos 120 alumnos desertados aproximadamente. Muchos padres de familia, están hoy en día trasladar a sus hijos a otra institución educativa. Entonces, señores miembros de este honorable Consejo, yo les pido que debemos que trabajar por la niñez y la juventud que son no solamente el presente, sino también el futuro del mañana, ante esto el pedido de nuestra institución educativa que mediante sus buenos oficios intervengan ante el ejecutivo, para que se viabilice lo más rápido posible y se transfiera ese presupuesto de 194 mil nuevos soles para construir la cimentación y la implementación de estas 08 aulas que requieren con mucha urgencia nuestros niños, así como también de que se elabore un nuevo expediente técnico para la construcción de una nueva infraestructura. Asimismo, se tenga en consideración a nuestra institución educativa se le considere dentro el marco del presupuesto para el año 2012. Esto el pedido de nuestra comunidad educativa y como vuelvo a repetir, esperamos sus buenos oficios. Hemos traído diferentes fotografías de las aulas para que sean testigos de esta problemática, en la cual como vienen estudiando nuestros alumnos. Si hubiera alguna pregunta señor Presidente, señores Consejeros, estoy para absolverlos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Director. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, realmente hemos podido estar en el lugar de los hechos, hemos podido constatar esta infraestructura muy grande que quizás muchas provincias lo están luchando para contar con una infraestructura de esta naturaleza, pero lo hemos manifestado en su momento que el colegio Valentín de Uriarte ha sido prácticamente beneficiado con esta gran obra que pensaban al igual que nosotros la comunidad magisterial de esta institución educativa resolver los problemas en que se encontraban, pero los resultados han sido lo contrario. Esta obra prácticamente se ha convertido en un malestar de toda la comunidad magisterial, yo pregunté en ese momento en aras de ver quién es el responsable, porque finalmente tiene que haber un responsable, son más de dos millones y medio de nuevos soles y el Instituto Nacional de Defensa Civil, lo ha declarado inservible y justamente he manifestado ahí con los padres de familia, los maestros, de que también hay una gran responsabilidad no solamente del director de esta institución educativa, sino también de la misma comunidad magisterial, como es posible si bien es cierto que el presidente ha tenido esa predisposición de entregar a esta comunidad magisterial una infraestructura de esta naturaleza, el gerente de la Subregión en esa entonces, el Ing. Acho que estaba como presidente del APAFA de esta institución educativa, como es posible que hayan permitido construir en un lugar no apropiado, en un lugar que inunda más de un metro y que lógicamente los servicios higiénicos se veían que iban a colapsar. Señor Director, le vuelvo a recalcar con todo el respeto, escuché su exposición muy didáctica, pero yo creo señor director que en su momento hubiera paralizado la obra, conjuntamente con los maestros, padres de familia y no estar en estos momentos en una situación muy difícil, que también compromete al Consejo Regional, ahora se tendrá que buscar una solución, pero como hay una posición concreta del Consejo Regional de que también tiene que haber responsables en esta obra que inicialmente se ha pensado resolver los problemas, pero finalmente se ha convertido en una molestia magisterial. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Consejero, yo lo que decirle que el pedido es concreto, que se viabilice la asignación presupuestal para la implementación y el funcionamiento de estas aulas prefabricadas, eso es en sí, porque la problemática lo va a analizar la Comisión, en ella se tendrá que expresar todo lo que pensamos y ya no podemos dilatar más el tiempo sobre este tema.

Director de la IE Valentín de Uriarte - Contamana - Prof. Mario Cruz Díaz -

Dijo: Señor Presidente, para concluir. Me olvidaba del presupuesto, para que realice el estudio patológico, a fin de determinar si la infraestructura está declarada como inhabitable, si va a ser demolido o va a ser reestructurado, porque lo que la Gerencia Subregional y también entiendo que el gobierno regional, tiene que tener la evaluación del estudio patológico, a ver qué es lo que recomienda, porque cuando se fue INDECI a la ciudad de Contamana se fue un representante, pero no se hizo el estudio patológico, si reúne las características físicas, si se ha hecho el estudio geológico del suelo, entre otros. Gracias, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES ANTE LA INSTANCIA RESPECTIVA, PRIORIZANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEIS (06) AULAS PREFABRICADAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) AULAS, EN EL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han podido escuchar el proyecto, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la

mano. Ocho (08) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Arnaldo Mori Vela, Ángel Enrique López Rojas, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto de abstención del Consejo Regional, José Francisco Quispe Farro. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 097-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 097-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, disponga las acciones necesarias y pertinentes ante la instancia respectiva, priorizando la asignación presupuestaria para la implementación y equipamiento de seis (06) aulas prefabricadas y la construcción de dos (02) aulas en el Colegio reverendo padre “Valentín de Uriarte”, en la Provincia de Ucayali - Contamana, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con ocho (08) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES ANTE LA INSTANCIA RESPECTIVA, PRIORIZANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SEIS (06) AULAS PREFABRICADAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) AULAS, EN EL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, ha hecho dos pedidos, del cual ya hemos tocado su primer pedido y el segundo es respecto a la construcción de un nuevo colegio, hizo mención de un expediente técnico.

TEMA N° 004-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI-CONTAMANA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, QUE SE GESTIONE ANTE EL EJECUTIVO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO VALENTÍN DE URIARTE EN LA CIUDAD DE CONTAMANA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, no si este tema puede pasar a la Comisión de Infraestructura. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, creo y considero que debe pasar a la Comisión de Infraestructura, porque mientras no se deslinde este problema del Colegio Valentín de Uriarte, el Consejo no puede tomar ningún acuerdo, eso es mi posición. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, este pedido del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, concretamente lo vamos a derivar a la Comisión de Infraestructura, tenemos un proyecto de Acuerdo, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, DE AUTORIZAR CON CARÁCTER DE URGENCIA, LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD - PERFIL, DE UN NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUTURA, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TECNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SOLICITANDO SU INCLUSIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, de autorizar con carácter de urgencia, la elaboración del estudio de pre factibilidad - perfil, de un nuevo expediente técnico para la construcción del Colegio reverendo padre “Valentín de Uriarte”, en la Provincia de Ucayali - Contamana, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y estando a la propuesta del Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto Nauta, se derive dicha petición a la Comisión de Infraestructura y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, DE AUTORIZAR CON CARÁCTER DE URGENCIA, LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD - PERFIL, DE UN NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO REVERENDO PADRE “VALENTÍN DE URIARTE”, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUTURA, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TECNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN, SOLICITANDO SU INCLUSIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente punto de agenda.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: El Presidente del Consejo Regional, ha hecho tres pedidos, como son:

TEMANº 005-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL SE DISPONGA QUE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, EL GASTO EFECTUADO O LA FECHA RESPECTO AL GASTO REFORMULADO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA MISMA QUE SERÍA SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El pedido es concreto señores Consejeros, creo que vamos a someter a votación dicho pedido, para eso tenemos un proyecto de Acuerdo que se va a dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional Nº 099-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL GASTO EFECTUADO A LA FECHA DEL REFORMULADO Y APROBADO, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2011, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional Nº 099-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 099-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Calos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, de solicitar a través de la Gerencia General Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe documentadamente al Pleno del Consejo Regional de Loreto, el gasto efectuado a la fecha del reformulado y aprobado, Plan Operativo Institucional del año 2011, del Consejo Regional de Loreto, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1197-2011-GRL-P de fecha 21/09/11, la misma que deberá ser sustentada en la próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 031-2008-GRL-CR, en Sesión

Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFORME DOCUMENTADAMENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL GASTO EFECTUADO A LA FECHA DEL REFORMULADO Y APROBADO, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2011, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1197-2011-GRL-P DE FECHA 21/09/11, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siguiente pedido, señor Secretario.

TEMA N° 006-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, QUE SE CONSIDERE EN DEBATE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO FISCAL 2012.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, respecto a este pedido yo pienso y considero que es de suma importancia que el Consejo Regional participe dentro de su POI, antes que venga al Pleno del Consejo podríamos debatirlo con la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a partir de ahí consensuar, debatir y poder analizar este tema, dejo a consideración del Pleno este pedido, puesto que es de mucha importancia que nosotros nos involucremos en nuestro Plan Operativo. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López García.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, yo creo que este debate antes de pasar a comisiones, porque no hacemos una Sesión Extraordinaria donde cada uno vendría con su propuesta, eso es mi planteamiento sobre este tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El Plan Operativo Institucional está enmarcado dentro de las atribuciones que nos da la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como también ordena que nosotros aprobamos los estados financieros de la región. El Plan Operativo Institucional, es un instrumento muy importante que de repente nuestra falta de experiencia al iniciarse la gestión, no ha permitido darle la debida atención del caso y con lo que ha pasado en este año, pienso que es necesario que tomemos conciencia de que somos algo del 32% del territorio nacional, tenemos 51 distritos y cada Consejero que representa las provincias, tiene la responsabilidad de recorrer su jurisdicción o donde lo llamen, dado que nuestra investidura no es provincial, sino regional.

No contamos con local propio, no contamos con vehículos, no contamos con asesores especializados, con consultores, no tenemos un apoyo técnico y político en la capital de la república, tampoco tenemos logística, es una serie de las carencias que realmente si la sumamos unas tras otras, van a determinar que el próximo año sea improductivo, por esa razón señor Presidente considero que el primer paso internamente como es una atribución podemos formular con la ayuda del personal técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y presentarlo simplemente para la aprobación máximo en la primera o segunda Sesión del mes de diciembre, aunque lo correcto sería en el mes de noviembre, porque este POI debe ser incluido en el presupuesto del año fiscal 2012. Este punto es muy importante señor Presidente, porque si nos demoramos y aprobamos primero el presupuesto, nuestro POI queda fuera de fase, es decir no entraría en el PIA, sino en el PIM y eso ya genera una distorsión y un retraso en la ejecución del

gasto del año 2012, por tanto yo considero que debe ser considerado en el PIA y de repente ampliarse en el PIM, si se diera el caso. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Coincido totalmente con su planteamiento, señor Consejero y me gustaría que fuera así, no sé si hay alguna otra propuesta, concretamente este tema lo vamos a debatir todos en un consejillo con la presencia de los funcionarios, para que nos ayuden a elaborar, para que exista el plazo prudencial y sea incluido en el PIA, podría ser también en una Sesión Extraordinaria.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Con su venia señor Presidente. Solamente le pido que consideremos un aspecto de orden administrativo, porque como usted sabe en el ejercicio del manejo gubernamental las normas son claras y antes que aprobemos el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2012, lo nuestro ya debe estar considerado, no después.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, concretamente pasamos para el día martes nos reunimos y convocamos a los funcionarios para trabajar este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: CONSENSUAR ENTRE TODOS LOS CONSEJEROS REGIONALES, EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL TEMA.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: En realidad el instrumento que estamos debatiendo en estos momentos señor Secretario, no es consensuar, tenemos que formularlo, creo que lo correcto sería formular el Plan Operativo Institucional año 2012 del Consejo Regional de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Nos estamos poniendo de acuerdo en la fecha señor Consejero.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Esto es importante señor Presidente, porque si no le aprobamos antes de aprobar el PIA del Gobierno Regional, vamos a tener un desfase de tres meses, porque la primera modificatoria se hace en marzo, entonces ahí vamos a tener un vacío.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Totalmente de acuerdo señor Consejero, entonces señor Secretario, sería para su aprobación en la primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del presente año.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, respecto a este tema es necesario que el Pleno del Consejo Regional, conozca que con Oficio N° 622-2011, de fecha 02 de noviembre se ha solicitado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remita el presupuesto institucional de apertura año 2012, para su aprobación en el Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Secretario vuelva a dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: CONSENSUAR ENTRE TODOS LOS CONSEJEROS REGIONALES, EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012 DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL TEMA, PARA SU APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han podido escuchar claramente el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, permítame perfeccionar antes que votemos ese artículo, **a fin de que sea incluido en el PIA 2012.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Correcto, señores miembros del Consejo han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 100-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Calos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, de consensuar entre todos los Consejeros Regionales, el Presupuesto Operativo Institucional del año 2012, del Consejo Regional de Loreto, con el asesoramiento técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás involucrados en el tema, para su aprobación en la primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del presente año, para su inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura - 2012, del Gobierno Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONSENSUAR ENTRE TODOS LOS CONSEJEROS REGIONALES, EL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2012, DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEMÁS INVOLUCRADOS EN EL TEMA, PARA SU APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - 2012 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 007-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO-NAUTA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, todos sabemos que el Reglamento del Consejo Regional está totalmente desfasado, en ese sentido se ha pedido el aporte a todos los Consejeros para de alguna manera poder actualizar nuestro Reglamento del Consejo Regional. Hay dos cosas que se nos

presentan y recién recuerdo que precisamente vamos a participar en este Congreso de Consejeros y es precisamente ahí donde se va a tocar temas, yo planteo que la modificación de nuestro Reglamento Interno sea tocada en una Sesión Extraordinaria, después de regresar del Cusco, que sería la primera semana del mes de diciembre, trayendo un poco las innovaciones, incorporaciones que han hecho nuestros homólogos en otra parte del país. En ese sentido, me permito plantear que el tema de modificatoria de nuestro instrumento de gestión, sea debatido en una Sesión Extraordinaria, al retorno de la ciudad del Cusco.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Con los asesores, el secretario, técnicos que seguramente asistirán, cualquier iniciativa que se tome a nivel nacional, necesariamente tiene que ser aprobada por el Congreso en la primera legislatura del año que viene o en la segunda, según el peso de la modificatoria de ley, por tanto lo que podamos recoger las innovaciones no se van a poder reflejar en el Reglamento Interno del Consejo Regional, porque eso va a tomar su tiempo hasta que el Congreso Nacional lo apruebe, para que recién puedan actuar los Consejos Regionales. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, yo cuando participé en representación del Consejo precisamente hemos estado mirando estos temas y coincidimos con casi todos los presidentes de consejos regionales la actualización de nuestro Reglamento Interno, que obviamente deriva de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En ese sentido, pienso que debemos abordar este tema en primera semana del mes de diciembre en una Sesión Extraordinaria, al retorno de la ciudad del Cusco. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, no se olvide que no hay ninguna ley retroactiva y el Reglamento Interno del Consejo Regional, ha sido aprobado por Ordenanza Regional, tengamos mucho cuidado en lo que vamos a aprobar para el año 2012, porque si no van a decir, esto ha sido con el reglamento anterior, por lo tanto no se le puede aplicar lo del reglamento vigente que recién entra en vigor después de su publicación, en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario La Región, creo que acá hay un tema un poco delicado que me parece que estamos obviando, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Edwin Derteano López.

Asesor de la Presidencia del Consejo Regional – Dr. Edwin Derteano López

Dijo: Efectivamente no existe la retroactividad de una norma, pero que cosa está tratando de conducir o conllevar el Pleno del Consejo Regional a través de sus diversas modificatorias del reglamento interno. El Reglamento Interno del Consejo, es producto que está diseñado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en virtud de esa ley ha nacido el Reglamento Interno del Consejo Regional y las modificatorias que se puedan hacer a la ley el siguiente año o el 2013, en nada enerva que este Consejo Regional a través de sus miembros modifique de acuerdo a su criterio y de acuerdo a ley la estructura que corresponde a cada normatividad en los articulados correspondientes. Si en la ciudad del Cusco se va a debatir lo que corresponde a la ley de gobiernos regionales, es para darle mayor facultad de pronto a esta ley, mayor autoridad al propio Consejo Regional, como dice, modernizarlo, actualizarlo, pero eso no significa que va a impedir que se apruebe el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto. Entonces el tema está claro señor Consejero José Francisco Quispe Farro, porque si se va a debatir la ley de gobiernos regionales en el Congreso Nacional de Consejeros Regionales, cualquier modificatoria tiene que ser sustentada ante una iniciativa legislativa para que el Congreso de la República

modifique esa ley, una vez modificada el Consejo Regional de cualquier parte del país se puede acomodar a cualquier modificatoria existente en su oportunidad. Gracias.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, con su permiso, un ejemplo didáctico señores consejeros. Hay una modificatoria que tiene que ver con la aprobación de los convenios que tienen afectación presupuestal. Si nosotros aprobamos el Plan Operativo antes de que se apruebe el Reglamento nuevo, que pasa, ya no le alcanza, esa duda quería que me alcance Dr. Edwin Derteano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Edwin Derteano López.

Asesor de la Presidencia del Consejo Regional – Dr. Edwin Derteano López

Dijo: Gracias, señor Presidente, nuevamente para recalcar el tema. Cualquier modificatoria que se incorpore al reglamento interno tal y conforme está debatido, discutido y alcanzado las propuestas por cada uno de los consejeros regionales, no va a ser atentatoria a los intereses del pueblo, en principio general, ninguna norma que pueda cambiar la estructura o el lineamiento de la ley orgánica de gobiernos regionales no va a ser atentatoria y cualquier situación de carácter económico, de inversión en ninguna forma va a sustituir cualquier decisión que tome el Consejo Regional de Loreto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros creo que todo está claro este tema, señor Secretario sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2011-SO-GRL, con dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Calos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, de aprobar las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, en la primera Sesión Ordinaria del mes de diciembre del presente año, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 008-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, LA CREACIÓN DE ZONAS TRABAJO EN LAS CAPITALES DE PROVINCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, sustente su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Solicito al Pleno del Consejo Regional, la creación de una zona de trabajo de la Dirección Regional de Trabajo en las capitales de provincias de la región Loreto. La provincia de Requena con cerca de 70 mil habitantes conformadas por 11 distritos, cuyas capitales se encuentran ubicadas geográficamente en las diferentes cuencas de ríos y quebradas de esta parte de nuestra amazonía. En estos últimos años, se ha podido notar en toda nuestra provincia la presencia del gobierno central vía municipalidades, distritales y provinciales como también del Gobierno Regional de Loreto, ha expresado en obras físicas, como escuelas, puentes, locales comunales, trochas carrozables, veredas peatonales, agua y desagüe y se ha iniciado una de las obras más anhelos más esperados del pueblo de Requena, El Anillo Vial, que une el barrio Requenillo con el barrio de Sargento Lores atravesando la Quebrada Camaná y en los próximos meses se va a construir otros de los sueños El Agua y el Alcantarillado de la ciudad de Requena, obra que supera los 26 millones de soles. Lo curioso son las obras que se han ejecutado y se vienen ejecutando y se ejecutarán en los próximos meses, se han convertido en un dolor de cabeza, porque en más de una oportunidad las empresas contratistas ganadoras de la buena pro ha venido maltratando a los trabajadores pagándoles salarios irrisorios y hasta cometer el abuso de no pagarles a los trabajadores de construcción civil, creando conflicto social, que ni los gerentes subregionales ni el ministerio público han podido resolver los problemas originado por estas malas empresas constructoras. Sumado a esto las industrias que existen en Requena, el comercio, las empresas en sus diversos rubros, han hecho trabajar jornales de más de doce horas diarias a menores de edad sin el reconocimiento de sus derechos laborales y sociales. La realidad narrada en esta exposición didáctica pinta de cuerpo entero el maltrato a los trabajadores y que en la visita a los diferentes pueblos y capitales de provincias que conforman la región de Loreto, se ha recogido a través de las organizaciones de la sociedad civil organizada, denuncias y reclamos de hechos idénticos o parecidos ocurridos en la provincia de Requena, razón más que suficiente señor Presidente y miembros del Consejo Regional, para pedirles su sensibilización, su predisposición y su aprobación a este justo pedido, la creación de una zona de trabajo de la Dirección Regional de Trabajo en las capitales de las siguientes provincias: Requena, Ramón Castilla, Loreto, Datem del Marañón y Ucayali y su implementación con un jefe zonal, dos inspectores, un conciliador y liquidador, un asesor legal y un personal administrativo, así como la asignación del presupuesto requerido para el funcionamiento de dicha oficina. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Consejero. Han escuchado la propuesta del Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, si tienen algún aporte señores miembros del Consejo. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Es interesante la propuesta que hace el Consejero Luis Gastelú Rodríguez, pero así como este problema que tiene Requena, es también el problema de cada día en las demás provincias, así que le hago recordar al Consejero Luis Gastelú, que sepa que la provincia de Loreto-Nauta tiene los mismos problemas, si vamos a pedir hay que pedir para los demás, por ejemplo Datem del Marañón, Yurimaguas, Ucayali, Requena, Ramón Castilla, si se va a dar que sea a nivel de la

región, no vamos a legislar solamente para una provincia, si reflexionamos y ampliamos la cobertura de su pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: E pedido debe pasar a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su análisis, evaluación, informes, etc.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, solamente para aclararle al Consejero Ángel Enrique López Rojas, de que la petición se está haciendo en todas las capitales de provincias, a excepción de Maynas y Yurimaguas, está incluido Requena, Ramón Castilla, Contamana, Loreto-Nauta y Datem del Marañón.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Aportes o sugerencias de los señores Consejeros, sobre este pedido, parece que hay un consenso para que pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto el Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, RESPECTO A LA CREACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN LA CAPITAL DE LAS PROVINCIAS DE: REQUENA, MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, LORETO - NAUTA, DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO Y UCAYALI - CONTAMANA, LA MISMA QUE DEBERÁ CONSTAR PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL SIGUIENTE PERSONAL; 01 JEFE DE ZONA, 02 INSPECTORES, 01 CONCILIADOR Y LIQUIDADOR, 01 ASESOR LEGAL Y 01 PERSONAL ADMINISTRATIVO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CONTANDO CON LAS OPINIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES DE LOS ACTORES COMPETENTES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 102-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 102-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, respecto a la creación de zonas de trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en la capital de las Provincias de: Requena, Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, Loreto - Nauta, Datem del Marañón - San Lorenzo y Ucayali - Contamana, la misma que deberá constar para su funcionamiento con el siguiente personal; 01 jefe de zona, 02 inspectores, 01 conciliador y liquidador, 01 asesor legal y 01 personal administrativo, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y requiriendo contar con las opiniones técnicas, presupuestales y legales de los actores competentes, resulta necesario que dicha petición se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado

mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, RESPECTO A LA CREACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EN LA CAPITAL DE LAS PROVINCIAS DE: REQUENA, MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, LORETO - NAUTA, DITEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO Y UCAYALI - CONTAMANA, LA MISMA QUE DEBERÁ CONSTAR PARA SU FUNCIONAMIENTO CON EL SIGUIENTE PERSONAL; 01 JEFE DE ZONA, 02 INSPECTORES, 01 CONCILIADOR Y LIQUIDADOR, 01 ASESOR LEGAL Y 01 PERSONAL ADMINISTRATIVO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CONTANDO CON LAS OPINIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTALES Y LEGALES DE LOS ACTORES COMPETENTES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 009-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE VENGA A EXPLICAR LA ESPECULACIÓN DEL PRECIO DE LOS HUEVOS EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Regional, Mauro López García, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Bien se está solicitando la presencia del Director Regional de Agricultura en una próxima Sesión, para que venga de manera documentada a sustentar sobre la especulación referente al precio de los huevos. Tenemos entendido, de que nuestra región Loreto goza de reintegro tributario y hace unos días atrás el reintegro tributario se le ha eliminado dentro de la lista de productos que tienen reintegro tributario, en este caso del huevo. Esto se da dentro de la región Loreto, cuando existe una determinada capacidad de producción que pueda abastecer en el mercado regional, en este caso queremos nos aclaren, tengo entendido por los medios de comunicación que se han dado estos certificados de capacidad de producción, si se han dado, bajo qué argumentos técnicos se han dado y si no hay el certificado de capacidad de producción, siempre va a incrementarse el precio de este vital producto, que hasta a unos meses se encontraba en las mesas de muchos pobres, ahora está entre 0.40, 0.50 céntimos. El tema puntual, que venga a explicar sobre él porque se ha dado este certificado de capacidad de producción a los empresarios de productores de huevo, si es que se ha cumplido con este certificado de producción para la región Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero este es un tema que tiene ver mucho con la salvaguarda de nuestro capital productivo en nuestra zona, me extraña que el Consejero Mauro López García, se exprese así, porque si bien es cierto al inicio de nuestra gestión hubo un grupo de productores de huevos en la cual nos hacían llegar la problemática que se venía. Existen diversos empresarios, comerciantes que traen este producto de Chíncha vía Yurimaguas, a veces tratando de hacer una competencia desleal a nuestros productores de huevos. Realmente en nuestra zona, me permito decir que hay capacidad productiva suficiente para abastecer de huevos a nuestra región, sino que muchas veces estos empresarios, no me consta, pero por confirmar muchos a veces lavan dinero trayendo estos productos a nuestra región y con su recupero del IGV, pues hacen una competencia sumamente desleal a nuestros productores de huevo, por eso es que toda nuestra capacidad instalada en la producción de huevos básicamente, siempre ha estado retardada trabajando al borde la quiebra, trabajando sobre la base de sus costos de producción sin tener ganancias y rentabilidad, puesto que estos señores tienen sus granjas en los lugares donde se produce el maíz, se produce el arroz, está la harina de pescado, esta la soya, está los insumos en

la Costa a precios más baratos que en nuestra región. Si bien es cierto, acá hay un poco de sentimientos encontrados, ¿por qué?, porque por un lado con esta medida se trata de favorecer aparentemente a los pocos productores de huevos, pero no saben que detrás de estos pocos productores de huevos, hay una serie de puestos de trabajo y de familias que viven directa e indirectamente de estos productores y frente a las grande mayorías se venían beneficiando con el precio del huevo mucho más barato, entonces acá tenemos que decidir, apoyamos a nuestros productores de huevo local o seguimos haciéndoles ricos a un par de comerciantes que traen los huevos como vuelvo a reiterar lavando dinero, no me consta, pero hay esos tipos de comentarios, entonces qué posición tomar frente a todo esto. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: El tema es puntual, queremos que el Director Regional de Agricultura, venga a explicarnos, porque uno como autoridad no puede decir aparentemente, no oficial, nosotros somos autoridad y tenemos que actuar con responsabilidad, simplemente queremos que venga el Director Regional con datos oficiales, no tenemos porque abogar a los productores, pero si hay que tener una preocupación por la gran mayoría de los loretanos que no tienen ni para el huevo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, lo que dice el Consejero Mauro López García, en realidad creo que varios de nosotros estamos preocupados, porque incluso algunos medios nos han preguntado. Hace 72 horas por iniciativa hablé con el Ing. Luis Benítez, quien me entregó la resolución donde se le da la calificación que digamos saca del camino a los comercializadores, esa resolución tiene vigencia solamente para un año y obviamente hay una lucha entre los que comercializan y los productores loretanos que están acá. A parte de esto se suma, el precio del maíz y la soya que están sujetos a los precios internacionales que ha formado parte de esta coyuntura, pero ya estaba comprometido. En resumen hay tres mayoristas que vienen que ganan tres puntos por cada ciento de huevos, a parte pierden reintegro tributario, dos punto más, son cinco puntos y ese mismo beneficio no se le da a los comerciantes loretanos, ahí es donde se generó el problema y la controversia. En realidad, ha habido un incremento a nivel nacional del combustible, la soya y el maíz, pero que se está regularizando, pero en realidad hay un ficticio de desabastecimiento generado por esta controversia que hay entre los comercializadores y los productores de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El pedido del Consejero Mauro López García, es concreto, que venga el Director Regional de Agricultura. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL AUMENTO DESMEDIDO, EN EL PRECIO DEL HUEVO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, de solicitar a través de la Gerencia General Regional, al Director Regional de Agricultura, informe, documentadamente, al Pleno del Consejo Regional de Loreto, los motivos y circunstancias del aumento desmedido, en el precio del huevo, la misma que deberá ser sustentada en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS DEL AUMENTO DESMEDIDO, EN EL PRECIO DEL HUEVO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 010-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARA QUE VENGA A EXPONER LAS POLÍTICAS, LA ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN SOBRE EL TEMA DEL DENGUE.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, Mauro López García, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Puntual, señor Presidente, solicitar la presencia del Director Regional de Salud, para que venga a exponer al Pleno del Consejo Regional, las acciones y/o estrategias que se está tomando con el fin de la prevención del dengue. El año pasado, la región Loreto ha sufrido catastróficamente este problema y creo que debemos actuar de manera responsable con una política preventiva.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, han escuchado el sustento. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE, EN LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, de solicitar a través de la Gerencia General Regional, al Director Regional de Salud, informe, documentadamente, al Pleno del Consejo Regional de Loreto, las acciones de prevención y control del dengue, en la Región Loreto, la misma que deberá ser sustentada en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE, EN LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, el siguiente punto de agenda.

TEMA N° 011-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido señor Consejero, en forma breve y precisa.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, hoy en la mañana estuve en la reunión que tuvieron los congresistas y he tomado la palabra de nuestro Presidente, donde él dice que el proyecto de Agua Potable de Nauta está listo buscando presupuesto, es por eso dado la curiosidad es que quisiera que venga el Gerente de Infraestructura a explicarnos como está ese proyecto, como está el avance y nos diga públicamente la situación de este proyecto. El Presidente Regional, lo ha mencionado el día de hoy y simplemente quiero ratificarlo con la presencia del Gerente de Infraestructura, porque si ya hay un expediente y se está buscando presupuesto al menos tiene que haber algún avance, dijo que hay un importe de 25 millones de nuevos soles, que lo considero poco, porque Nauta necesita por lo menos 40 millones de nuevos soles para su agua potable. Eso es mi pedido, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, usted sabe que el Alcalde de Nauta le ha pedido al Gobierno Regional como Unidad Formuladora, para que reformule todo el expediente técnico, sin embargo se ve que hay

esa voluntad política de parte de nuestro presidente que es de oficio, parece que ya le ha reformulado, porque parece con cifras, 45 millones de soles y también está la Circular. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA AGUA POTABLE DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, a mi me gustaría que se incluya también el informe sobre la construcción de la Carretera Circular de Nauta, es decir informe sobre los dos temas al Pleno del Consejo. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INFORME DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE EL AVANCE DE LA OBRA AGUA POTABLE Y LA CONTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2011-SO-GRL: 04/11/11

Iquitos, 04 de noviembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, de solicitar a través de la Gerencia General Regional, al Gerente Regional de Infraestructura, informe, documentadamente, al Pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre los avances a la fecha, de la obra del agua potable y la construcción de la carretera circular de la Provincia de Loreto - Nauta, la misma que deberá ser sustentada en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna; El Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INFORME, DOCUMENTADAMENTE, AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LOS AVANCES A LA FECHA, DE LA OBRA DEL AGUA POTABLE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CIRCULAR DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, no habiendo más temas que tratar, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos por sus participación. Buenas tardes.